



LISTA DE CHEQUEO  
ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS DE VIVIENDA RURAL

Documentos estructurados y recepcionados para subsidio de Vivienda Rural

LOCALIDAD:	USME	ID DEL EXPEDIENTE:	2202101139MV001
VEREDA / C. POBLADO:	LOS ANDES	NOMBRE POSTULANTE:	ROBAYO CASTILLO JUAN DE JESUS
DIRECCIÓN:	LA ALBANIA LOS ANDES	DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	17179627
CHIP:	AAA0160FCEA	TELÉFONO 1:	3115479240
MATRÍCULA INMOBILIARIA:	050S00765833	TELÉFONO 2:	
		CORREO ELECTRÓNICO:	

ÍTEM	DOCUMENTOS DEL PROYECTO INDIVIDUAL	CHEQUEO		No. Folio	Notas
		SI	NO		
Documentación por carpeta - Formatos					
1	Visita Social De Clasificación De Hogar - Caracterización Social		X		
2	Visita Técnica de Clasificación del Hogar o del predio		X		
3	Formato de Registro Fotográfico		X		
4	Formato Planimetría Y Altimetría De La Vivienda - Levantamiento Del Área De Intervención De La Vivienda O Planos De Diseño Vivienda Nueva		X		
5	Formato Viabilidad Jurídica	X		1	
5,1	Copia cédula de ciudadanía del solicitante	X		2	
5,2	Copia cédula de ciudadanía de los integrantes del núcleo familiar (si aplica)		X		
5,3	Copia Tarjetas de Identidad (Si aplica)		X		
5,4	Copia Registros Civiles de Nacimiento (Si aplica)		X		
5,5	Autorización Copropietario (Si aplica)		X		
5,6	Copia cédula de ciudadanía copropietario (Si aplica)		X		
5,7	Documentación que soporte el estado civil del solicitante (Si aplica)				
5,8	Copia Escritura pública (Si es propietario)	X		3-15	
5,9	Certificado de Libertad y Tradición (Si es propietario)	X		16-20	
5,10	Certificado Catastro	X		21-22	
5,11	Pago impuesto predial		X		
5,12	Certificado Victima del Conflicto (Si aplica)		X		
5,13	Promesa Compraventa (Poseedores)(Si aplica)		X		
5,14	Sentencia de Pertenencia (poseedores) (Si aplica)		X		
5,15	Declaración Juramentada de Posesión (Poseedores)		X		
5,15	Copia recibos de servicios públicos	X		23	
5,17	Otros	X		24-31	Ver observaciones
6	Formato Verificación SIG				
7	Ficha General De Predio Y Hogar Viabilizado	X		32	
OTROS DOCUMENTOS: (SI APLICA)					
	ACTA MESA TÉCNICA 14	X		33-35	

OBSERVACIONES:

Observaciones: VUL, SIN E, FONVIVIENDA, DOBLE PROPIEDAD



### VIABILIDAD JURÍDICA

#### INFORMACIÓN GENERAL

<b>LOCALIDAD:</b>	Usme	<b>ID DEL EXPEDIENTE:</b>	
<b>VEREDA / C. POBLADO:</b>	Los Andes	<b>NOMBRE POSTULANTE:</b>	Juan de Jesus Robayo Castillo
<b>DIRECCIÓN:</b>	La Albania	<b>DOCUMENTO DE IDENTIDAD:</b>	17179627
<b>CHIP:</b>		<b>TELÉFONO 1:</b>	3115479240
<b>MATRÍCULA INMOBILIARIA :</b>	50S-765833	<b>TELÉFONO 2:</b>	
		<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>	

#### INFORMACIÓN POSTULACIÓN

<b>MODALIDAD</b>	MEJORAMIENTO HABITACIONAL	<input checked="" type="checkbox"/>	VIVIENDA NUEVA	<input type="checkbox"/>
<b>TENENCIA</b>	PROPIETARIO	<input checked="" type="checkbox"/>	POSEEDOR	<input type="checkbox"/>
			PROMITENTE COMPRADOR	<input type="checkbox"/>

#### TRADICIÓN

Que por escritura publica 1009 del 15 de julio de 2021 otorgada en la notaria 12 de Bogotá se transfirió el derecho real de dominio a título de compraventa de parte de Carmen Julia Castillo de Robayo a favor de Juan de Jesus Robayo Castillo, debidamente registrada en la Anotación No. 6 del 6 de agosto de 2021. F.M.I. 50S-50S-765833

#### DOCUMENTACIÓN OBJETO DEL PRESENTE ESTUDIO / DOCUMENTACIÓN APORTADA

PROPIETARIO	SI	POSEEDOR	SI
Copia cédula de ciudadanía del solicitante	X	Copia cédula de ciudadanía del solicitante	
Copia cédula de ciudadanía de los integrantes del núcleo familiar		Copia cédula de ciudadanía de los integrantes del núcleo familiar	
Copia Tarjetas de Identidad (Si aplica)		Copia Tarjetas de Identidad (Si aplica)	
Copia Registros Civiles de Nacimiento (Si aplica)		Copia Registros Civiles de Nacimiento (Si aplica)	
Autorización Copropietario (Si aplica)		Documentación que soporte el estado civil del solicitante (Si aplica)	
Copia cédula de ciudadanía copropietario (Si aplica)		Promesa Compraventa (Poseedores - Promitente Comprador)	
Documentación que soporte el estado civil del solicitante (Si aplica)		Sentencia de Pertinencia (Si aplica)	
Copia Escritura pública	X	Declaración Juramentada de Posesión (Poseedores)	
Certificado de Libertad y Tradición	X	Copia recibos de servicios públicos	
Certificado Catastro	X	Impuestos, contribuciones y/o valorizaciones	
Pago impuesto predial	X	Certificado Catastral:	
Copia recibos de servicios públicos		Otro (s) cual (es): <input type="checkbox"/> Declaracion juramentada de unica vivienda	
Otro (s) cual (es):			

#### LIMITACIONES AL DERECHO REAL DEL DOMINIO

Usufructo	<input type="checkbox"/>	Embargo	<input type="checkbox"/>
Patrimonio De Familia	<input type="checkbox"/>	Constitución Fideicomiso Civil	<input type="checkbox"/>
Afectación A Vivienda Familiar	<input type="checkbox"/>	Otros	<input type="checkbox"/>

#### COMPROBACIÓN DOBLE PROPIEDAD

El aspirante o algún integrante del núcleo familiar son propietarios/poseedores de una vivienda adicional diferente al de la postulación: SI  NO

#### OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES JURÍDICAS

En relacion a lo anterior el presente analisis se considera inviable desde el punto de vista jurídico, de conformidad con lo establecido en el decreto 145 de 2021 y sus resoluciones modificatorias. Dado que el postulante es propietario de mas de un predio.

#### CONCEPTO DE VIABILIDAD JURÍDICA

Una vez clasificada, evaluada y validada la información del predio el resultado de la viabilidad jurídica para las intervenciones de vivienda rural en la modalidad aplicada en el presente formato es:

VIABLE

NO VIABLE

#### FUENTES

#### DILIGENCIAMIENTO

<b>ELABORÓ:</b>		<b>REVISÓ:</b>	
	FIRMA		FIRMA
<b>NOMBRE</b>	María Alejandra Rodríguez S	<b>NOMBRE</b>	Luis Alexander Berrero
<b>CARGO</b>	Abogada - Contratista	<b>CARGO</b>	Abogado C
<b>FECHA CONCEPTO</b>	5/08/2022		
<b>T.P No:</b>	229903		

420

REPUBLICA DE COLOMBIA  
 IDENTIFICACION PERSONAL  
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **17.179.627**

**ROBAYO CASTILLO**

APELLIDOS  
**JUAN DE JESUS**

NOMBRES

*[Signature]*  
 FIRMA




FECHA DE NACIMIENTO **09-MAY-1946**

**SAN FRANCISCO**  
 (CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.70** **O+** **M**

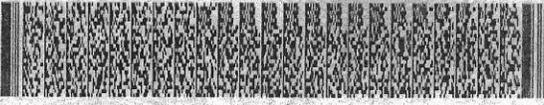
ESTATURA G.S. RH SEXO

**21-OCT-1968 BOGOTA D.C.**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL  
 CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-1500150-00178645-M-0017179627-20090910 0015907386A 1 1340102966

NOTARÍA 12



Bogotá



COPIA NUMERO 1  
 DE LA ESCRITURA NUMERO: 1.009  
 FECHA: 15/Julio/2021  
 ACTO O CONTRATO:  
 SUCESION  
 OTORGANTES:  
 CARMEN JULIA CASTILLO DE ROSAYO  
 ELISEN ROSAYO ANSEL

Mauricio García-Herreros Castañeda  
 Notario

Calle 95 # 11A - 59  
 PBX 739 93 10  
 info@notaria12bogota.com  
 Bogotá, D.C - Colombia

# Nº 1009 2021 República de Colombia



SEC439860743

Pág. No 1

**ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: MIL NUEVE (1009).**  
De fecha: **QUINCE (15) de JULIO del año DOS MIL VEINTIUNO (2.021)** otorgada en la **NOTARÍA DOCE (12) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C.**

**CÓDIGO NOTARIAL: 1100100012**

## SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Matrícula Inmobiliaria: **50C-818016.**  
Cédula Catastral: **EG 79.7 68C 9.**

**PREDIO: - URBANO.**  
**MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C. - DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA.**

Inmueble: **CASA DE DOS (2) PISOS JUNTO CON EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO NUEVE (9) DE LA MANZANA TRECE - P - UNO (13 - P - 1) QUE HACE PARTE DE LA URBANIZACIÓN BONANZA.**

Dirección: **CARRERA SETENTA A (70 A) NUMERO SETENTA Y NUEVE - TREINTA Y TRES (79 - 33).**

Matrícula Inmobiliaria: **50S-765833**  
Cédula Catastral: **102174002100000000**

**PREDIO: - RURAL.**  
**MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C. - DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA.**

Inmueble: **LOTE DE TERRENO DENOMINADO LA ALBANIA LOS ANDES UBICADO EN LA VEREDA USME DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.**

CÓDIGO	NATURALEZA JURÍDICA DEL ACTO	VALOR
0109	SUCESION	\$690.000.000,00

### PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO

#### CAUSANTES

<b>CARMEN JULIA CASTILLO DE ROBAYO</b>	<b>C.C. 21.206.553</b>
<b>JUAN EVANGELISTA ROBAYO MENDEZ</b>	<b>C.C. 469.016</b>

#### ASIGNATARIOS

<b>JUAN DE JESUS ROBAYO CASTILLO</b>	<b>C.C. 17.179.627</b>
<b>MANUEL GUILLERMO ROBAYO CASTILLO</b>	<b>C.C. 12.099.566</b>
<b>HORTENSIA ROBAYO CASTILLO</b>	<b>C.C. 41.575.938</b>



República de Colombia

Modelo notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas - certificados p documentos del archivo notarial



*[Handwritten signature]*

PO2UT543187  
SEC439860743  
JWDE7EM0LLJEXHTW



<del>FILADELFO ROBAYO CASTILLO</del>	<del>C.C. 14.876.557</del>
<del>FABIOLA ROBAYO CASTILLO</del>	<del>C.C. 35.334.539</del>
<del>JOSE ISIDRO ROBAYO CASTILLO</del>	<del>C.C. 79.252.347</del>
<del>ZENAIDA ROBAYO CASTILLO</del>	<del>C.C. 51.665.003</del>
<del>JAVIER ROBAYO CASTILLO</del>	<del>C.C. 80.360.733</del>
<del>CAMILO ANDRES VELASQUEZ ROBAYO</del>	<del>C.C. 80.814.756</del>
<del>NATALIA ANDREA VELASQUEZ ROBAYO</del>	<del>C.C. 1.019.052.807</del>
<del>OMAIRA ROBAYO ANGEL</del>	<del>C.C. 52.436.619</del>
<del>ARNOLD DARIO ROBAYO ANGEL</del>	<del>C.C. 80.128.674</del>
<del>ANGELA ANDREA ROBAYO BENITEZ</del>	<del>C.C. 39.625.751</del>
<del>ELBER ROBAYO ANGEL</del>	<del>C.C. 80.065.234</del>

-----  
**APODERADO**  
 -----

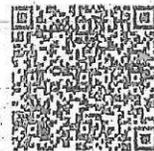
~~ELBER ROBAYO ANGEL~~ C.C. 80.065.234

y Tarjeta Profesional número ~~310.439~~ del Consejo Superior de la Judicatura. -----

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca República de Colombia a los ~~QUINCE (15)~~ días del mes de ~~JULIO~~ del año ~~DOS MIL VEINTIUNO (2021)~~, el suscrito ~~MARIO GARZON GUEVARA, NOTARIO DOCE (12) ENCARGADO DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C.~~, de conformidad con la Resolución 6218 de 8 de Julio de 2021, expedida por la Superintendencia de Notariado y Registro, da fe de que las declaraciones que contiene la presente escritura han sido emitidas por quienes las otorgan: -----

**COMPARECIÓ:** ~~ELBER ROBAYO ANGEL~~, de nacionalidad Colombiana, mayor de edad, vecino y domiciliado en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número ~~80.065.234~~ expedida en Bogotá D.C., abogado en ejercicio, identificada con Tarjeta Profesional número ~~310.439~~ del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en nombre propio y como apoderado especial de ~~JUAN DE JESUS ROBAYO CASTILLO~~, colombiano mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número ~~17.179.627~~ expedida en Bogotá D.C., ~~MANUEL GUILLERMO ROBAYO CASTILLO~~, colombiano mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número ~~12.099.566~~ expedida en Neiva, ~~HORTENSIA ROBAYO CASTILLO~~, colombiana mayor de edad, domiciliada

# Nº 1009 2021 República de Colombia



SEC23950744

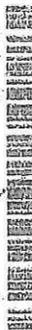
Pág. No 3

en Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía número 41.575.938 expedida en Bogotá D.C., **FILADELFO ROBAYO CASTILLO**, colombiano mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número 14.876.557 expedida en Buga, **FABIOLA ROBAYO CASTILLO**, colombiana mayor de edad, domiciliada en Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía número 35.334.539 expedida en Bogotá D.C., **JOSE ISIDRO ROBAYO CASTILLO**, colombiano mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.252.347 expedida en Bogotá D.C., **ZENAIDA ROBAYO CASTILLO**, colombiana mayor de edad, domiciliada en Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía número 51.665.003 expedida en Bogotá D.C., **JAVIER ROBAYO CASTILLO**, colombiano mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.360.733 expedida en Bogotá D.C., **CAMILO ANDRES VELASQUEZ ROBAYO**, colombiano mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.814.756 expedida en Bogotá D.C., **NATALIA ANDREA VELASQUEZ ROBAYO**, colombiana mayor de edad, domiciliada en Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.019.052.807 expedida en Bogotá D.C., **OMAIRA ROBAYO ANGEL**, colombiana mayor de edad, domiciliada en Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.436.619 expedida en Bogotá D.C., **ARNOLD DARIO ROBAYO ANGEL**, colombiano mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.128.674 expedida en Bogotá D.C., **ANGELA ANDREA ROBAYO BENITEZ**, colombiana mayor de edad, domiciliada en Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía número 39.625.751 expedida en Fusagasugá, en calidad de herederos de los causantes **CARMEN JULIA CASTILLO DE ROBAYO, (Q.E.P.D.)**, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 21.206.553 expedida en San Martín, quien falleció el cuatro (4) de Abril de dos mil dieciocho (2018) en la ciudad de Bogotá D.C., siendo el último domicilio y asiento principal de sus negocios y **JUAN EVANGELISTA ROBAYO MENDEZ, (Q.E.P.D.)**, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 469.016 expedida en Acacias, quien falleció el ocho (8) de agosto de dos mil dieciocho (2018) en la ciudad de Bogotá D.C., siendo el último domicilio y asiento principal de sus negocios, eleva a Escritura Pública el trabajo de partición y



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



PO001546188

SEC23950744



CQHY5MSIM5M99XUX

MARIO GARZON GUEVARA



adjudicación de bienes efectuado dentro de la citada sucesión, llevada a cabo en esta Notaría iniciada mediante ACTA número CUARENTA Y DOS (42) de fecha CINCO (5) de OCTUBRE del año DOS MIL VEINTE (2020), efectuada la comunicación a la Superintendencia de Notariado y Registro, el día CINCO (5) de OCTUBRE del año DOS MIL VEINTE (2020), y practicadas las publicaciones y vencido el término del emplazamiento de que trata el artículo tercero (3°), numeral tercero (3o.) del decreto 902 de 1988, mediante Edicto de fijación del día, SEIS (6) de OCTUBRE del año DOS MIL VEINTE (2020) desfijado el día VEINTE (20) de OCTUBRE del año DOS MIL VEINTE (2020), publicado en el diario LA REPUBLICA el día DIEZ - ONCE - DOCE (10 - 11 - 12) de OCTUBRE del año DOS MIL VEINTE (2020), y emitido en la EMISORA RADIO AUTENTICA, el día ONCE (11) de OCTUBRE del año DOS MIL VEINTE (2020), efectuada la comunicación a la DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN el día SIETE (7) de OCTUBRE del año DOS MIL VEINTE (2020), mediante correo electrónico, cuya contestación fue mediante oficio expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, Oficio Número 1.32.244.443.4015 y radicación número 5073-2020 de fecha DOCE (12) de MARZO del año DOS MIL VEINTIUNO (2021), donde se manifiesta que "puede continuar con los trámites correspondientes al proceso de Sucesión citado en el asunto" y efectuada la comunicación a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL (UGPP) el día SIETE (7) de OCTUBRE del año DOS MIL VEINTE (2020) con radicado 2020400301896152 pasados los términos legales sin que esta se haya pronunciado, se procedió a dar el trámite correspondiente al proceso de la sucesión, documentación y actuación que se protocoliza con la presente Escritura Pública. -----

PRIMERO: Que el trabajo de partición y adjudicación de bienes, que de acuerdo con el decreto novecientos dos (902) de mil novecientos ochenta y ocho (1988) se eleva a escritura pública, es del siguiente tenor: -----

Señor -----

Notario 12 del Círculo de Bogotá D.C. -----

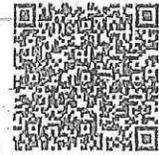
E. -----

S. -----

D. -----

Nº 1009 2021

República de Colombia



SEC939850745

Pág. No 5

Referencia: TRABAJO DE LIQUIDACIÓN, PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN SUCESIÓN INTESTADA de CARMEN JULIA CASTILLO de ROBAYO quien en vida se identificara con la cedula de ciudadanía número 21.206.553 expedida en el municipio de San Martín (Meta), y JUAN EVANGELISTA ROBAYO MENDEZ, quien en vida se identificara con la cedula de ciudadanía número 469.016 expedida en el municipio de Guamal (Meta).

ELBER ROBAYO ÁNGEL actuando en causa propia, en mi calidad de heredero y en mi condición de apoderado de los herederos de la sucesión de los señores CARMEN JULIA CASTILLO de ROBAYO y JUAN EVANGELISTA ROBAYO MENDEZ, me permito solicitar se eleve a escritura el trabajo de partición presentado por los señores JUAN DE JESÚS ROBAYO CASTILLO, MANUEL GUILLERMO ROBAYO CASTILLO, HORTENSIA ROBAYO CASTILLO, FILADELFO ROBAYO CASTILLO, FABIOLA ROBAYO CASTILLO, ZENAIDA ROBAYO CASTILLO, JAVIER ROBAYO CASTILLO, JOSE ISIDRO ROBAYO CASTILLO, CAMILO ANDRÉS VELÁSQUEZ ROBAYO Y NATALIA ANDREA VELÁSQUEZ ROBAYO, en representación en cuota parte de su señora madre HILDA MARINA ROBAYO CASTILLO (Q.E.P.D), OMAIRA ROBAYO ÁNGEL, ARNOLD DARÍO ROBAYO ÁNGEL, ANGELA ANDREA ROBAYO BENÍTEZ y el suscrito en causa propia y en representación de la cuota parte de su señor padre PEDRO ÁNGEL ROBAYO CASTILLO (Q.E.P.D), en su condición de hijos legítimos, interesados en el sucesorio de la referencia y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 902 de 1988 y el Decreto 1729 de 1989, solicito a Usted se sirva elevar a escritura pública el siguiente:

TRABAJO DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES RELICTOS: ----

ANTECEDENTES

PRIMERO: El día 4 de Abril de 2018 falleció en esta ciudad lugar de su último domicilio, la señora CARMEN JULIA CASTILLO de ROBAYO, quien en vida se identificaba con cédula de ciudadanía No. 21.206.553 expedida en el municipio de San Martín (Meta).

SEGUNDO: El día 8 de Agosto de 2018 falleció en esta ciudad lugar de su último domicilio, el señor JUAN EVANGELISTA ROBAYO MENDEZ, quien en vida se identificaba con cédula de ciudadanía No. 469.016 expedida en el municipio de



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial

Vertical text on the right edge of the page.

SEC939850745

ZZYSCCB408FHYGB7



Acacias (Meta).

**TERCERO:** Los causantes contrajeron matrimonio católico el día 14 de agosto de 1945 en la Parroquia de San Francisco Cundinamarca, hecho que se acredita con el respectivo registro civil de matrimonio. -----

**CUARTO:** Por el hecho del matrimonio, entre los contrayentes se conformó una sociedad conyugal que se disolvió con la muerte de los causantes y que consecuencialmente debe liquidarse en este proceso. -----

**QUINTO:** De la unión antes dicha nacieron: JUAN DE JESÚS ROBAYO CASTILLO, MANUEL GUILLERMO ROBAYO CASTILLO, HORTENSIA ROBAYO CASTILLO, FILADELFO ROBAYO CASTILLO, FABIOLA ROBAYO CASTILLO, ZENaida ROBAYO CASTILLO, JAVIER ROBAYO CASTILLO, JOSE ISIDRO ROBAYO CASATILLO, HILDA MARINA ROBAYO CASTILLO (Q.E.P.D), PEDRO ÁNGEL ROBAYO CASTILLO (Q.E.P.D), hijos legítimos de la causante quienes están llamados a heredar los bienes dejados por la causante. -----

**SEXTO:** La señora HILDA MARINA ROBAYO CASTILLO (Q.E.P.D), en su calidad de heredera de los causantes, falleció el día 06 de febrero de 1994, hecho que se acredita con el registro civil de defunción con Indicativo serial 1406906 de la Notaria 28 del circulo notarial de Bogotá D.C. en representación de su cuota parte de la sucesión se encuentran sus hijos CAMILO ANDRÉS VELÁSQUEZ ROBAYO Y NATALIA ANDREA VELÁSQUEZ ROBAYO. -----

**SÉPTIMO:** El señor PEDRO ÁNGEL ROBAYO CASTILLO (Q.E.P.D), en su calidad de heredero de los causantes, falleció el día 01 de marzo de 1991, hecho que se acredita con el registro civil de defunción con Indicativo serial 246471 de la Notaria sexta (6ª) del circulo notarial de Bogotá D.C, en representación de su cuota parte de la sucesión se encuentran sus hijos, OMAIRA ROBAYO ÁNGEL, ARNOLD DARÍO ROBAYO ÁNGEL, ÁNGELA ANDREA ROBAYO BENÍTEZ y el suscrito actuando en causa propia. -----

**OCTAVO:** En esta sociedad conyugal no convinieron capitulaciones matrimoniales, por lo tanto se formó la sociedad conyugal legal de bienes, la cual no ha sido liquidada hasta ahora por ninguno de los medios legales. -----

**NOVENO:** El suscrito actuando en nombre propio y mis poderdantes todos mayores de edad, personas plenamente capaces, quienes obramos de común



acuerdo en la solicitud de la presente liquidación herencial. -----

**DECIMO:** Se trata de una sucesión intestada, donde no existiendo testamento ni donaciones, nos corresponde a mí y mis representados el ciento por ciento de los bienes que conforman el activo de la herencia, en la proporción correspondiente a cada uno de nosotros. -----

**ACERVO HEREDITARIO**

Es de precisar señor notario que después de realizar el inventario y avalúo, el monto de los activos es de **SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$690'000.000)**. -----

Los bienes Activos son los siguientes: -----

**PARTIDA PRIMERA:** Una casa urbana ubicada en la Ciudad de Bogotá D.C. ubicada en la Carrera 70A No. 79-33 del barrio denominado Bonanza, identificado con el número de matrícula **50C-818016** de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Centro. Con extensión superficial aproximada de ciento noventa y dos varas cuadradas (192.149 V<sup>2</sup>) o sean ciento veintitrés metros cuadrados (123.00 M<sup>2</sup>) comprendidos dentro de los siguientes linderos: -----

**POR EL NOROESTE:** Con el lote número veinte (20) de la misma manzana trece P uno (13 P 1) en longitud de seis metro quince centímetros (6.15 mts). -----

**POR EL NORESTE:** Con el lote número ocho (8) de la misma manzana trece P uno (13 P 1), en longitud de veinte metros (20.00 mts). -----

**POR EL SURESTE:** Con la carrera sesenta y ocho C (68C), que es su frente, en longitud de seis metros con quince centímetros (6.15 mts) y. -----

**POR EL SUROESTE:** Con el lote número diez (10) de la misma manzana trece P 1 (13 P 1), en longitud de veinte metros (20.00 mts). -----

**TRADICIÓN:** Los causantes adquirieron el bien mediante compra realizada al señor José Alejandro Laguna, persona mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía número 79.469.121 expedida en la ciudad de Bogotá, mediante escritura pública número Dos mil ciento diez y seis (02116) del quince (15) de Mayo de 2008 de la notaría Cincuenta y uno del Círculo de Bogotá. -----

El anterior bien está avaluado en **TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$345'000.000)**. -----

**PARTIDA SEGUNDA:** El 50% de una finca denominada "LA ALBANIA" ubicada en la



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

PO002445590

SEC739850746

CS383HEB434AEZ0B

PROCESO DE REGISTRO  
NOTARÍA NO. 08-842A-R0002445590  
08/06/2021  
NOTARIO: [Signature]

vereda los Andes del Municipio de Usme en Cundinamarca, hoy Distrito Especial de Bogotá. Identificada con número de matrícula 50S-765833 de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Sur y con código catastral: AAA0160FCEA, comprendido dentro de los siguientes linderos: Partiendo de un mojón de piedra marcado con las letras y número "J.R - 1", que se colocó en el costado occidental del camino de carrizales que de Usme conduce a Nazaret, -----

El sitio donde se cruza este camino con el chorro comúnmente llamado Volcán Grande, el que de conformidad con los mapas del instituto geográfico Agustín Codazzi se llama quebrada del mugroso sitio en el cual se encontraba el mojón marcado con la letra A " de la finca ALTO DEL UVO" en colindancias que son o fueron de Bernardo y Paulo Beltrán y camino de por medio con propiedades de Jorge Enrique Garzón y Audelino Lancheros, antes pertenecientes a la misma finca "ALTO DEL UVO" con un rumbo N62X10W y una distancia de 371,00 mts hasta encontrar el mojón de piedra marcado "JR-2" lindado este trayecto con propiedades que son o fueron de la sucesión de Olegario Beltrán de este punto con un rumbo N17x30 W y una distancia de 280.00 MTS hasta encontrar el mojón de piedra marcado "JR-3" lindado en este trayecto con predios que son o fueron de Bernardo y Pablo Beltrán, hoy sucesión: de aquí siguiendo con rumbo N. "83x35" W y una distancia de 115.00 mts hasta encontrar el mojón marcado con las letras y número JR-4, lindado con tierras que son o fueron de los mismos Bernardo y Pablo Beltrán: de aquí, continuando con un rumbo N 25x12 W, y distancia de 365.50 mts. A encontrarse el mojón marcado con "JR-5" lindado en este trayecto con tierras que son o fueron de Emilio Garzón y Ruperto Muñoz, partiendo de este punto con rumbo N 31"58" E y distancia de 202.24mts. hasta encontrar el mojón marcado "JR-6" colocado donde se encontraba el Arbol de Chaque de la finca Alto del huvo, Lindado en todo este trayecto con tierras que son o fueron de la señora Rosa Vda de Beltrán: Siguiendo por una quebrada , aguas arriba con Rumbo S. 33X05 E y una distancia de 145.00 mts, hasta encontrar el mojon marcado como "JR-7" colocado donde se encontraba la piedra natural a la orilla de este chorro o quebrada: de aquí, partiendo con rumbo S"62X27" E y una distancia de 160.00 MTS a encontrar el mojon JR-8 colocado en el vértice de la propiedades que fue de Bentura Uribe y al pie de un volcán que desprende de una cuchilla, lindado en este trayecto con propiedades que son o

Nº 1009 2021  
República de Colombia



SEC53850747

Pág. No 9

fueron de Jaime Beltran : de ese punto, partiendo con un rumbo N. 02X40 E y tomando del lindero de la que anteriormente fuera de la finca " San Joaquin" en una distancia de 171.50 mts hasta localizar el mojon "jr-9" ubicado en lo que se denominaba comúnmente como el chorro de San Joaqui, Pero que de acuerdo a los mapas del instituto geográfico Agustín Codazzi se llama Quebrada los Balcones P" de allí partiendo con un rumbo 83X20 E y una distancia de 218.00 mts, hasta encontrar el mojon "JR-10de aquí, volviendo con un rumbo S "66X55" E. y una distancia de 34.20 mts hasta encontrar el mojon "JR-11" de este punto partiendo con rumbo No. 38x10 E y distancia de 11.50 mts, hasta encontrar el mojon "JR-12" que está ubicado en el costado occidental del camino llamado de carrizales que de Usme conduce a Nazareth, lindando en el trayecto comprendido entre los mojones "JR-9 y JR-12" con propiedades que son o fueron de la sucesión de Bentura Uribe: partiendo luego mojon "JR-12" con rumbo s 04x12 E y una distancia de 1 kilometro y tres centímetros por todo el costado occidental del camino de carrizales en dirección a Nazareth, hasta encontrar el mojon marcado con las letras Y números JR-1. Punto de partida y encierra, quedando este inmueble denominado la Albania "con una cabida total de 61 fanegadas 3.062 v2 o sea 39 hectáreas y 2360 mts 2" -----

**TRADICIÓN:** Los causantes englobaron este bien por medio de escritura pública 1757 del 05 de diciembre de 1983, cuyos bienes lo conformaba los predios san Joaquín adquirido por medio de venta realizada por la señora ANA AMALIA SIMBAQUEVA al señor JUAN ENVANGELISTA ROBAYO MENDEZ por medio de escritura pública 1455 del 29 de noviembre de 1982 de la notaria 23 del círculo de Bogotá, Alto del Huvo adquirido por medio de venta realizada por medio de escrituras públicas de venta 1409 del 23 de noviembre de 1982 del círculo de Bogotá JULIO BOLAÑOS al señor JUAN ENVANGELISTA ROBAYO MENDEZ. -----

El anterior bien está avaluado en **DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$276'000.000).** -----

**PARTIDA TERCERA:** Acreencia por pagar por valor de **SESENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$69.000.000)** por parte del señor **FILADELFO ROBAYO CASTILLO**, mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad identificado con cédula de ciudadanía No. 14.876.557 expedida en el municipio de Buga (Valle) quien tiene la calidad de heredero a el señor **JUAN EVANGELISTA ROBAYO**



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

PC002445591  
SEC53850747



ZCZGHQA3GGYLVWO

351CP  
NOTARIA 23 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ  
03/06/2021  
NOTARIA 23 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ

**MENDEZ**, quien en vida se identificaba con la cedula de ciudadanía número 469.016 expedida en el municipio de Acacias (Meta) (Q.E.P.D), por concepto de préstamo realizado: -----

El anterior bien está avaluado en **SESENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$69.000.000)**. -----

Para liquidar y repartir se tiene en cuenta: -----

1. El CIENTO POR CIENTO (100%) se reparte como herencia entre los diez (10) herederos, en partes iguales. -----

En Consecuencia, la liquidación de los bienes herenciales es como sigue: -----

**PRIMERO:** -----

Valor de los bienes inventariados: **SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$690'000.000)**. -----

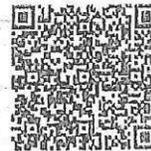
Suma a Distribuir: **SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$690'000.000)**. -----

**SEGUNDO:** -----

Somos coasignatarios de la sucesión los señores: **JUAN DE JESÚS ROBAYO CASTILLO, MANUEL GUILLERMO ROBAYO CASTILLO, HORTENSIA ROBAYO CASTILLO, FILADELFO ROBAYO CASTILLO, FABIOLA ROBAYO CASTILLO, ZENAIDA ROBAYO CASTILLO, JAVIER ROBAYO CASTILLO, JOSE ISIDRO ROBAYO CASTILLO, CAMILO ANDRÉS VELÁSQUEZ ROBAYO Y NATALIA ANDREA VELÁSQUEZ ROBAYO**, en representación en cuota parte de su señora madre **HILDA MARINA ROBAYO CASTILLO (Q.E.P.D)**, **OMAIRA ROBAYO ÁNGEL, ARNOLD DARÍO ROBAYO ÁNGEL, ÁNGELA ANDREA ROBAYO BENÍTEZ** y el suscrito en causa propia y en representación de la cuota parte de su señor padre **PEDRO ÁNGEL ROBAYO CASTILLO (Q.E.P.D)**, en sus calidades de herederos del causante. -----

Por lo tanto, la herencia se divide el Cien por ciento (100%) para los legitimarios es decir los diez (10) herederos: **SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$690'000.000)**. -----

Es decir para cada uno sumas iguales de: **SESENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$69'000.000)**. -----



**DISTRIBUCIÓN DE HIJUELAS**

**PRIMERA HIJUELA:** De la heredera Hortensia Robayo Castillo, identificada con la cedula de ciudadanía No.41.575.938 expedida en la ciudad de Bogotá, le corresponde por su herencia el valor de sesenta y nueve millones de pesos (\$69'000.000).

Para pagársela se le adjudica el DIECISÉIS PUNTO SIETE POR CIENTO (16.7%) de los bienes relacionados en la partida Primera en relación como sigue a continuación.

EL DIECISÉIS PUNTO SIETE POR CIENTO (16.7%) del bien relacionado en la partida primera Avaluado en trescientos cuarenta y cinco millones de pesos (\$345'000.000).

**SEGUNDA HIJUELA:** De la heredera Fabiola Robayo Castillo, identificada con la cedula de ciudadanía No.35.334.539 expedida en la ciudad de Bogotá, le corresponde por su herencia el valor de sesenta y nueve millones de pesos (\$69'000.000).

Para pagársela se le adjudica el DIECISÉIS PUNTO SIETE POR CIENTO (16.7%) de los bienes relacionados en la partida Primera en relación como sigue a continuación.

EL DIECISÉIS PUNTO SIETE POR CIENTO (16.7%) del bien relacionado en la partida primera Avaluado en trescientos cuarenta y cinco millones de pesos (\$345'000.000).

**TERCERA HIJUELA:** De la heredera Zenaida Robayo Castillo, identificada con la cedula de ciudadanía No. 51.665.003 expedida en la ciudad de Bogotá, le corresponde por su herencia el valor de sesenta y nueve millones de pesos (\$69'000.000).

Para pagársela se le adjudica el DIECISÉIS PUNTO SIETE POR CIENTO (16.7%) de los bienes relacionados en la partida Primera en relación como sigue a continuación.

EL DIECISÉIS PUNTO SIETE POR CIENTO (16.7%) del bien relacionado en la partida primera Avaluado en Trescientos cuarenta y cinco millones de pesos (\$345'000.000).

**CUARTA HIJUELA:** Del heredero Manuel Guillermo Robayo Castillo, identificado



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

PO002445592  
SEC339850748

T98B9GWN5ROYT4QQ

MARIO GARZÓN CUEVAP  
NOTARIO ENCARGADO  
BOGOTÁ, D.C.  
08-04-21 PO002445592  
08-05-2021

con la cedula de ciudadanía No. 12.099.566 expedida en la ciudad de Neiva Huila, le corresponde por su herencia el valor de Sesenta y nueve millones de pesos (\$69'000.000). -----

Para pagársela se le adjudica el DIECISÉIS PUNTO SIETE POR CIENTO (16.7%) de los bienes relacionados en la partida Primera en relación como sigue a continuación. -----

EL DIECISÉIS PUNTO SIETE POR CIENTO (16.7%) del bien relacionado en la partida primera Avaluado en Trescientos cuarenta y cinco millones de pesos (\$345'000.000). -----

**QUINTA HIJUELA:** Del heredero Filadelfo Robayo Castillo, identificado con la cedula de ciudadanía No. 14.876.557 expedida en la ciudad de Buga Valle, le corresponde por su herencia el valor de Sesenta y nueve millones de pesos (\$69'000.000). -----

Para pagársela se le adjudica el DIECISÉIS PUNTO SIETE POR CIENTO (16.7%) de los bienes relacionados en la partida Primera en relación como sigue a continuación. -----

EL DIECISÉIS PUNTO SIETE POR CIENTO (16.7%) del bien relacionado en la partida primera Avaluado en Trescientos cuarenta y cinco millones de pesos (\$345'000.000). -----

Esta hijuela se distribuye entre los herederos como pago de la deuda que tiene el señor **FILADELFO ROBAYO CASTILLO** con el causante **JUAN EVANGELISTA ROBAYO MENDEZ**, manifestado en la partida tercera. -----

**SEXTA HIJUELA:** De la heredera Natalia Andrea Velásquez Robayo, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.019.052.807 expedida en la ciudad de Bogotá, en representación de su madre la señora Hilda Marina Robayo Castillo "Fallecida" le corresponde por su herencia el valor de Treinta y cuatro millones quinientos mil pesos (\$34'500.000). -----

Para pagársela se le adjudica el OCHO PUNTO TREINTA Y CINCO POR CIENTO (8.35%) de los bienes relacionados en la partida Primera en relación como sigue a continuación. -----

EL OCHO PUNTO TREINTA Y CINCO POR CIENTO (8.35%) del bien relacionado en la partida primera Avaluado en Trescientos cuarenta y cinco millones de pesos

Nº 1009 2021

República de Colombia



SEC139850749

Pág. No 13

(\$345'000.000). -----

**SÉPTIMA HIJUELA:** Del heredero Camilo Andrés Velásquez Robayo, identificado con la cedula de ciudadanía No. 80.814.756 expedida en la ciudad de Bogotá, en representación de su madre la señora Hilda Marina Robayo Castillo "Fallecida" le corresponde por su herencia el valor de Treinta y cuatro millones quinientos mil pesos (\$34'500.000). -----

Para pagársela se le adjudica el OCHO PUNTO TREINTA Y CINCO POR CIENTO (8.35%) de los bienes relacionados en la partida Primera en relación como sigue a continuación. -----

EL OCHO PUNTO TREINTA Y CINCO POR CIENTO (8.35%) del bien relacionado en la partida primera Avaluado en Trescientos cuarenta y cinco millones de pesos (\$345'000.000). -----

**OCTAVA HIJUELA:** Del heredero Juan de Jesus Robayo Castillo, identificado con la cedula de ciudadanía No. 17.179.627 expedida en la ciudad de Bogotá, le corresponde por su herencia el valor de Sesenta y nueve millones de pesos (\$69'000.000). -----

Para pagársela se le adjudica el DOCE PUNTO CINCO POR CIENTO (12.5%) de los bienes relacionados en la partida Segunda en relación como sigue a continuación. ---

El Doce punto cinco por ciento (12,5%) del bien relacionado en la partida segunda Avaluado en doscientos setenta y seis millones de pesos (\$276'000.000). -----

**NOVENA HIJUELA:** Del heredero José Isidro Robayo Castillo, identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.252.347 expedida en la ciudad de Bogotá, le corresponde por su herencia el valor de Sesenta y nueve millones de pesos (\$69'000.000). -----

Para pagársela se le adjudica el DOCE PUNTO CINCO POR CIENTO (12.5%) de los bienes relacionados en la partida Segunda en relación como sigue a continuación. -----

El Doce punto cinco por ciento (12,5%) del bien relacionado en la partida segunda Avaluado en Doscientos setenta y seis millones de pesos (\$276'000.000). -----

**DÉCIMA HIJUELA:** Del heredero Javier Robayo Castillo, identificado con la cedula de ciudadanía No. 80.360.733 expedida en la ciudad de Bogotá, le corresponde por su herencia el valor de Sesenta y nueve millones de pesos



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



PC002445593

SEC139850749

LN6NT1XRQ6485GQ3

08-04-21-P-000245593

08/06/2021

(\$69'000.000). -----

Para pagársela se le adjudica el DOCE PUNTO CINCO POR CIENTO (12.5%) de los bienes relacionados en la partida Segunda en relación como sigue a continuación. ---

El Doce punto cinco por ciento (12,5%) del bien relacionado en la partida segunda Avaluado en Doscientos setenta y seis millones de pesos (\$276'000.000). -----

**UNDÉCIMA HIJUELA:** De la heredera Omaira Robayo Ángel, identificada con la cedula de ciudadanía No. 52.436.619 expedida en la ciudad de Bogotá, en representación de su difunto padre Pedro Ángel Robayo Castillo le corresponde por su herencia el valor de Diecisiete Millones doscientos cincuenta mil pesos (\$17'250.000). -----

Para pagársela se le adjudica el TRES PUNTO CIENTO VEINTICINCO POR CIENTO (3.125%) de los bienes relacionados en la partida Segunda en relación como sigue a continuación. -----

Tres Punto Ciento Veinticinco Por Ciento (3.125%) del bien relacionado en la partida segunda Avaluado en Doscientos setenta y seis millones de pesos (\$276'000.000).

**DUODÉCIMA HIJUELA:** El suscrito heredero actuando en causa propia, Elber Robayo Ángel, identificado con la cedula de ciudadanía No. 80.065.234 expedida en la ciudad de Bogotá, en representación de su difunto padre Pedro Ángel Robayo Castillo le corresponde por su herencia el valor de Diecisiete Millones doscientos cincuenta mil pesos (\$17'250.000). -----

Para pagársela se le adjudica el TRES PUNTO CIENTO VEINTICINCO POR CIENTO (3.125%) de los bienes relacionados en la partida Segunda en relación como sigue a continuación. -----

Tres Punto Ciento Veinticinco Por Ciento (3.125%) del bien relacionado en la partida segunda Avaluado en Doscientos setenta y seis millones de pesos (\$276'000.000).

**DECIMO TERCERA HIJUELA:** Del heredero Arnold Darío Robayo Ángel, identificada con la cedula de ciudadanía No.80.128.674 expedida en la ciudad de Bogotá en representación de su difunto padre Pedro Ángel Robayo Castillo le corresponde por su herencia el valor de Diecisiete Millones doscientos cincuenta mil pesos (\$17'250.000). -----

Para pagársela se le adjudica el TRES PUNTO CIENTO VEINTICINCO POR CIENTO (3.125%) de los bienes relacionados en la partida Segunda en relación

Nº 1009 2021

República de Colombia



SEC939850750

Pág. No 15

como sigue a continuación. -----

Tres Punto Ciento Veinticinco Por Ciento (3.125%) del bien relacionado en la partida segunda Avaluado en Doscientos setenta y seis millones de pesos (\$276'000.000). -----

**DECIMO CUARTA HIJUELA:** De la heredera Ángela Andrea Robayo Benítez, identificada con la cedula de ciudadanía No.39.625.751 expedida en el municipio de Fusagasugá Cundinamarca, en representación de su difunto padre Pedro Ángel Robayo Castillo le corresponde por su herencia el valor de Diecisiete Millones doscientos cincuenta mil pesos (\$17'250.000). -----

Para pagársela se le adjudica el TRES PUNTO CIENTO VEINTICINCO POR CIENTO (3.125%) de los bienes relacionados en la partida Segunda en relación como sigue a continuación. -----

Tres Punto Ciento Veinticinco Por Ciento (3.125%) del bien relacionado en la partida segunda Avaluado en Doscientos setenta y seis millones de pesos (\$276'000.000). -----

**COMPROBACIÓN**

Valor de los bienes inmuebles inventariados **SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$690'000.000).** -----

Hijuela a favor de Juan de Jesús Robayo Castillo del Doce Punto Cinco por Ciento del bien relacionado en la partida Segunda, esto es Sesenta y nueve millones de pesos (\$69'000.000). -----

Hijuela a favor de Manuel Guillermo Robayo Castillo del Diez y Seis Punto Siete por Ciento del bien relacionado en la partida Primera, esto es Sesenta y nueve millones de pesos (\$69'000.000). -----

Hijuela a favor de Hortensia Robayo Castillo del Diez y Seis Punto Siete por Ciento del bien relacionado en la partida Primera, esto es Sesenta y nueve millones de pesos (\$69'000.000). -----

Hijuela a favor de Filadelfo Robayo Castillo del Diez y Seis Punto Siete por Ciento del bien relacionado en la partida Primera, esto es Sesenta y nueve millones de pesos (\$69'000.000), esta hijuela se distribuirá entre los demás herederos por el pago de la deuda que tenía con el causante JUAN EVANGELISTA ROBAYO MENDEZ. -----

Hijuela a favor de Fabiola Robayo Castillo del Diez y Seis Punto Siete por Ciento -----



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



PC002445594

SEC939850750

Q0JSXLLH390Z3Y64

MARIO GARZÓN GUEVARA  
NORRINO ENCARGADO  
07/20 08-04-21-20002445594  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
BOGOTÁ, D.C.  
6876672021

del bien relacionado en la partida Primera, esto es Sesenta y nueve millones de pesos (\$69'000.000). -----

Hijuela a favor de José Isidro Robayo Castillo del Doce Punto Cinco por Ciento del bien relacionado en la partida Segunda, esto es Sesenta y nueve millones de pesos (\$69'000.000). -----

Hijuela a favor de Zenaida Robayo Castillo del Diez y Seis Punto Siete por Ciento del bien relacionado en la partida Primera, esto es Sesenta y nueve millones de pesos (\$69'000.000). -----

Hijuela a favor de Javier Robayo Castillo del Doce Punto Cinco por Ciento del bien relacionado en la partida Segunda, esto es Sesenta y nueve millones de pesos (\$69'000.000). -----

Hijuela a favor de Camilo Andrés Velásquez Robayo del Ocho Punto Treinta Y Cinco Por Ciento del bien relacionado en la partida Primera, esto es Treinta y cuatro millones quinientos mil pesos (\$34'500'000). -----

Hijuela a favor de Natalia Andrea Velásquez Robayo del Ocho Punto Treinta Y Cinco Por Ciento del bien relacionado en la partida Primera, esto es Treinta y cuatro millones quinientos mil pesos (\$34'500'000). -----

Hijuela a favor de Omaira Robayo Ángel del Tres Punto Ciento Veinticinco por Ciento del bien relacionado en la partida Segunda, esto es Diecisiete Millones doscientos cincuenta mil pesos (\$17'250.000). -----

Hijuela a favor de Elber Robayo Ángel del Tres Punto Ciento Veinticinco por Ciento del bien relacionado en la partida Segunda, esto es Diecisiete Millones doscientos cincuenta mil pesos (\$17'250.000). -----

Hijuela a favor de Arnold Darío Robayo Ángel del Tres Punto Ciento Veinticinco por Ciento del bien relacionado en la partida Segunda, esto es Diecisiete Millones doscientos cincuenta mil pesos (\$17'250.000). -----

Hijuela a favor de Ángela Andrea Robayo Benítez del Tres Punto Ciento Veinticinco por Ciento del bien relacionado en la partida Segunda, esto es Diecisiete Millones doscientos cincuenta mil pesos (\$17'250.000). -----

Del Señor Notario, -----

Atentamente, -----

ELBER ROBAYO ÁNGEL -----

# Nº 1009 2021 República de Colombia



SEC739850751

Pág. No 17

C.C. Nº. 80.065.234 de Bogotá D.C. -----

T.P. Nº. 310439 del Consejo Superior de la Judicatura. -----

\*\*\*\*\* HASTA AQUÍ EL TRABAJO PRESENTADO \*\*\*\*\*

**NOTA.- COMPROBANTES FISCALES:** La Notaria deja constancia que se cumplió con lo dispuesto al respecto por las disposiciones legales vigentes sobre la materia. Se protocolizan los siguientes comprobantes que acreditan el cumplimiento de las obligaciones tributarias. De acuerdo al Decreto novecientos treinta y nueve (939) del treinta (30) de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro (1994). -----

1. **FACTURA IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO AÑO GRAVABLE 2021.** -----

NÚMERO DE FORMULARIO: 2021301010100800000. -----

No. DE REFERENCIA DEL RECAUDO: 21016530335. -----

CHIP CATASTRAL: AAA0059JWCN. -----

DIRECCIÓN INMUEBLE: KR 70A 79 33 -----

MATRICULA INMOBILIARIA: 813016 -----

VALOR AUTOAVALUÓ: \$306.394.000.00 -----

FECHA DE PAGO: 12 - ENERO - 2021 -----

CON PAGO EN EL BANCO CAJA SOCIAL. -----

### 2.- INFORME DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

Objeto o AAA0059JWCN / DATOS DEL REPORTE 17/06/2021

IMPUESTO OBJETO / VIGENCIA TIPO DE CON ACTO OFICIAL

Mensaj Valido para insertar en el protocolo notarial, trámite sucesoral y otros fines institucionales. -----

No registra obligaciones pendientes en el sistema de Información tributaria. -----

Esta información se expide sin perjuicio de los procesos que adelanten las dependencias de la Dirección de Impuestos de Bogotá y de las facultades de fiscalización, verificación y corrección que tiene la Administración; situaciones que pueden presentar modificaciones posteriores a la presente información. -----

3.- DIRECCIÓN TÉCNICA DE APOYO A LA VALORIZACIÓN - SUBDIRECCIÓN

TÉCNICA DE OPERACIONES - OFICINA DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

PIN DE SEGURIDAD N°EFMAAEGKQOONEF



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

PO001548197

SEC739850751

08BMOHDACRYPT001Y

08/06/2021

NOTARIO PASCUAL

20-05-21 10:09:15-60187

*[Signature]*

CERTIFICADO DE ESTADO DE CUENTA PARA TRÁMITE NOTARIAL.-----  
DIRECCIÓN INMUEBLE: KR 70A 79 33.-----  
MATRICULA INMOBILIARIA: 050C00818016.-----  
CHIP CATASTRAL: AAA0059JWCN.-----  
CÉDULA CATASTRAL: EG 79.7 68C 9.-----  
FECHA DE EXPEDICIÓN: 25 - 05 - 2021.-----  
FECHA DE VENCIMIENTO: 23 - 08 - 2021.-----  
VÁLIDO PARA TRÁMITES NOTARIALES a la fecha el predio no presenta deudas  
por concepto de valorización.-----  
CONSECUTIVO N° 1940650.-----

**4. FACTURA IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO AÑO GRAVABLE 2021.**-----

NÚMERO DE FORMULARIO: 2021301010102093407.-----  
No. DE REFERENCIA DEL RECAUDO: 21016557025.-----  
CHIP CATASTRAL: AAA0160FCEA.-----  
DIRECCIÓN INMUEBLE: LA ALBANIA LOS ANDES.-----  
MATRICULA INMOBILIARIA: 765833.-----  
VALOR AUTOAVALUÓ: \$550.654.000.00.-----  
FECHA DE PAGO: 18 - ENERO - 2021.-----  
CON PAGO EN EL BANCO CAJA SOCIAL BCSC S.A.-----

**5.- INFORME DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

Objeto o AAA0160FCEA DATOS DEL REPORTE 17/06/2021  
**IMPUESTO OBJETO VIGENCIA TIPO DE CON ACTO OFICIAL**  
**Mensaj** Valido para insertar en el protocolo notarial, trámite sucesoral y otros fines  
institucionales.-----

No registra obligaciones pendientes en el sistema de Información tributaria.-----  
Esta información se expide sin perjuicio de los procesos que adelanten las  
dependencias de la Dirección de Impuestos de Bogotá y de las facultades de  
fiscalización, verificación y corrección que tiene la Administración; situaciones que  
pueden presentar modificaciones posteriores a la presente información.-----

**6.- DIRECCIÓN TÉCNICA DE APOYO A LA VALORIZACIÓN - SUBDIRECCIÓN  
TÉCNICA DE OPERACIONES - OFICINA DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE**

Nº 1009, 2021

# República de Colombia



SEC339850814

Pág. No 19

**PIN DE SEGURIDAD**

**NºrZcAAEGYWHJ6H0**

CERTIFICADO DE ESTADO DE CUENTA PARA TRÁMITE NOTARIAL.-----

DIRECCIÓN INMUEBLE: LA ALBANIA LOS ANDES.-----

MATRICULA INMOBILIARIA: 050S00765833.-----

CHIP CATASTRAL: AAA0160FCEA.-----

CÉDULA CATASTRAL: 102114002100000000.-----

FECHA DE EXPEDICIÓN: 17 - 06 - 2021.-----

FECHA DE VENCIMIENTO: 15 - 09 - 2021.-----

VÁLIDO PARA TRÁMITES NOTARIALES a la fecha el predio no presenta deudas por concepto de valorización.-----

CONSECUTIVO Nº 1950163.-----

**EL COMPARECIENTE HACE CONSTAR QUE:**-----

- 1) Ha verificado cuidadosamente sus nombres y apellidos completos, estados civiles, el número de sus documentos de identificación y el de sus poderdantes, direcciones de los inmuebles, números de matrícula inmobiliaria, linderos y aprueba este instrumento sin reserva alguna, en la forma como quedó redactado.-
- 2) Las declaraciones consignadas en este instrumento corresponden a la verdad y en consecuencia asume la responsabilidad de lo manifestado en caso de utilizarse esta escritura con fines ilegales.-----
- 3) Conoce la ley y sabe que el Notario responde por la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no por la veracidad de las declaraciones de la otorgante ni por la autenticidad de los documentos que forman parte de este instrumento. En consecuencia el Notario no asume ninguna responsabilidad por errores o inexactitudes establecidas con posterioridad a la firma de la otorgante, en tal caso éstos deben ser corregidos mediante el otorgamiento de una nueva escritura.-----
- 4) El Notario no hace estudio sobre titulaciones anteriores ni revisión sobre la situación jurídica del bien materia del presente contrato sobre lo cual no asume ninguna responsabilidad, ésta le corresponde única y exclusivamente al propio interesado.-----

**OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN:** Leída ésta escritura por el (la)

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene curso para el usuario



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

PC001548196

SEC339850814

1UEKQYDFCJN3L52

08/06/2021

MERCEDES GARZON GUEVARA  
 NOTARIO EXERCITANDO  
 20-01-21 PC001548196  
 OFICINA DE REGISTRO SUBCOTOPACANA

compareciente y habiéndosele hecho las advertencias sobre las formalidades legales y trámites de rigor, le imparte su aprobación en constancia firma y el Notario la autoriza. Al otorgante se le hizo la advertencia de presentar esta escritura para registro en la Oficina correspondiente dentro del término perentorio de dos (2) meses, contados a partir de la fecha de otorgamiento cuyo incumplimiento causará intereses moratorios por mes o fracción de mes de retardo.

El presente instrumento público se extendió en las hojas de papel notarial números: PO001548187 / PO001548188 / PO001548189 / PO002445590 / PO002445591 / PO002445592 / PO002445593 / PO002445594 / PO001548197 / PO001548196.

DERECHOS NOTARIALES: (Resolución No. 00536 de 22 de enero de 2021 modificada por la Resolución 00545 de 25 de enero de 2021).....	\$2.430.002.00.--
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO:.....	\$25.450.00.--
FONDO NACIONAL PARA EL NOTARIADO.....	\$25.450.00.--
I.V.A.....	\$531.981.00.--

**ELBER ROBAYO ANGEL**

C.C. Nº 80.065.234 T.P.....

Dirección Cll 20 No. 40-46.....

Telefono 350-5449124.....

Correo electrónico mep-60@hotmail.com.....

**MARIO GARZÓN GUEVARA**

**NOTARIO DOCE (12) (E) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.**

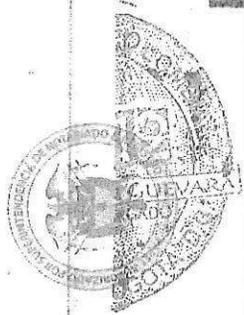




SEC939850825

# NOTARÍA 12

Bogotá



República de Colombia  
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial

ES FIEL Y PRIMERA ( 1 ) COPIA DE LA ESCRITURA 1009 DE JULIO 15 DE 2021, TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE SE EXPIDE EN SETENTA Y TRES 73 HOJAS, - DEC. 960/70 ART. 80 - MODIFICADO ART. 42 DEC. 2163/70 - ART. 41 DEC. 2148/83 -, CON DESTINO A:

**EL INTERESADO**

BOGOTA D.C.

04 de agosto de 2021

PROTOCOLO 2



*[Handwritten Signature]*  
**MARIO GARZON GUEVARA**  
**NOTARIO DOCE (12) ENCARGADO**  
RESOLUCION 0910 DEL 27 DE JULIO DE 2021 SNR

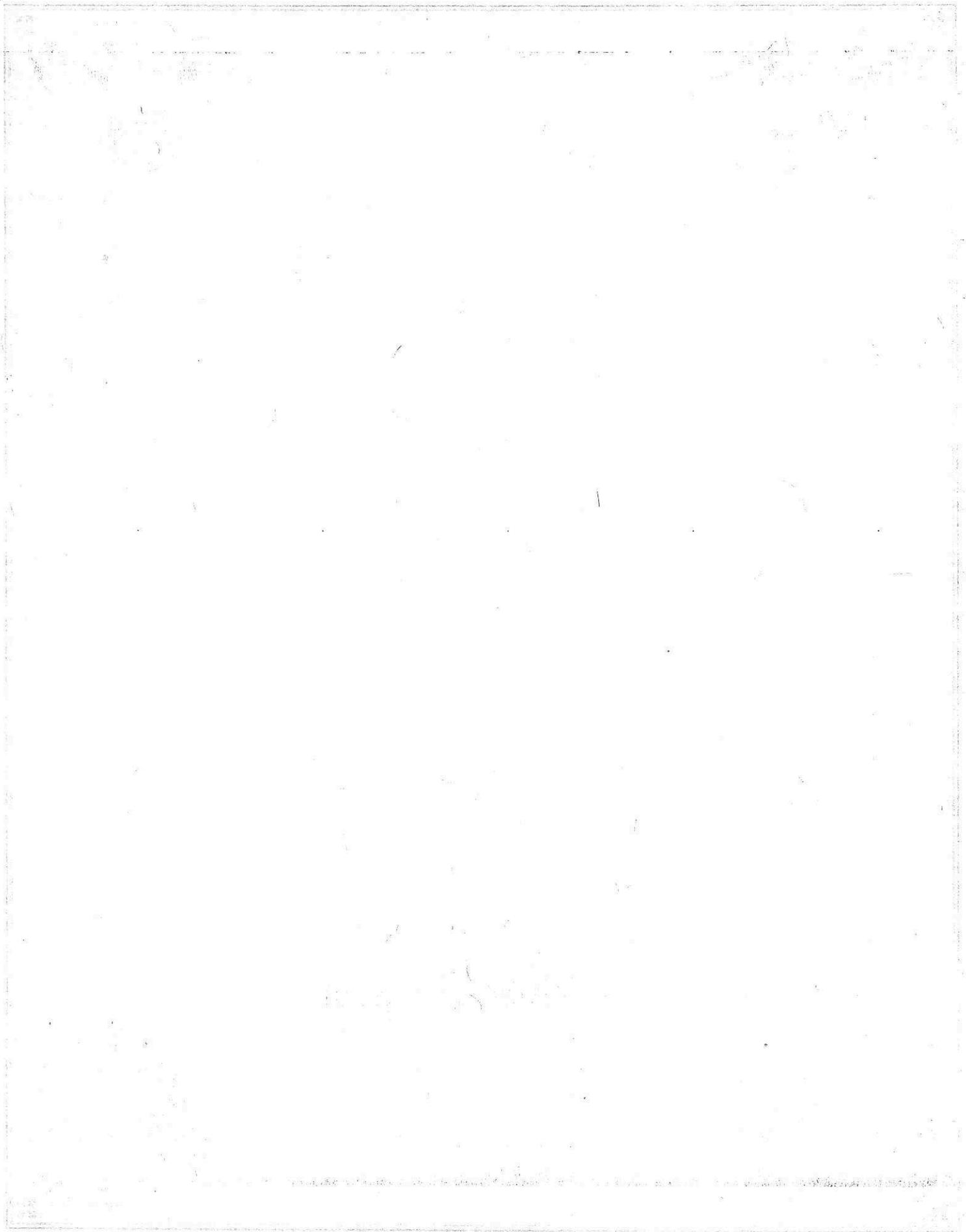
Calle 95 No. 11A-59 TELEFONO 7399310  
[info@notaria12bogota.com](mailto:info@notaria12bogota.com)



MARIO GARZÓN GUEVARA  
NOTARIO ENCARGADO  
08/06/2021

SEC939850825

GMDJ68XTCUWAJXNP





Validar autenticidad de

Página 1

Impreso el 12 de Agosto de 2021 a las 10:50:24 PM  
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la última página

Con el turno 2021-45627 se calificaron las siguientes matriculas:

765833

Nro Matricula: 765833

CIRCULO DE REGISTRO: 50S  
MUNICIPIO: USME

BOGOTA ZONA SUR  
DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C.

No CATASTRO: AAA0160FCEA  
TIPO PREDIO: RURAL

DIRECCION DEL INMUEBLE

- 1) LOTE LA ALBANIA.
- 2) LA ALBANIA LOS ANDES (DIRECCION CATASTRAL)
- 3) SIN.DIR. LA ALBANIA LOS ANDES (DIRECCION CATASTRAL)

ANOTACION: Nro 6      Fecha: 06-08-2021      Radicacion: 2021-45627      Valor Acto:  
Documento: ESCRITURA 1009 DEL: 15-07-2021 NOTARIA DOCE DE BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0301 ADJUDICACION SUCESION DERECHO DE CUOTA 50% (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CASTILLO DE ROBAYO CARMEN JULIA	21,206,553	
DE: ROBAYO MENDEZ JUAN EVANGELISTA	469,016	
A: ROBAYO ANGEL ARNOLD DARIO - 3.125%	80,128,674	X
A: ROBAYO ANGEL ELBER - 3.125%	80,065,234	X
A: ROBAYO ANGEL OMAIRA - 3.125%	52,436,619	X
A: ROBAYO BENITEZ ANGELA ANDREA - 3.125%	39,625,751	X
A: ROBAYO CASTILLO JAVIER - 12.5%	80,360,733	X
A: ROBAYO CASTILLO JOSE ISIDRO - 12.5%	79,252,347	X
A: ROBAYO CASTILLO JUAN DE JESUS - 12.5%	17,179,627	X

**FIN DE ESTE DOCUMENTO**

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

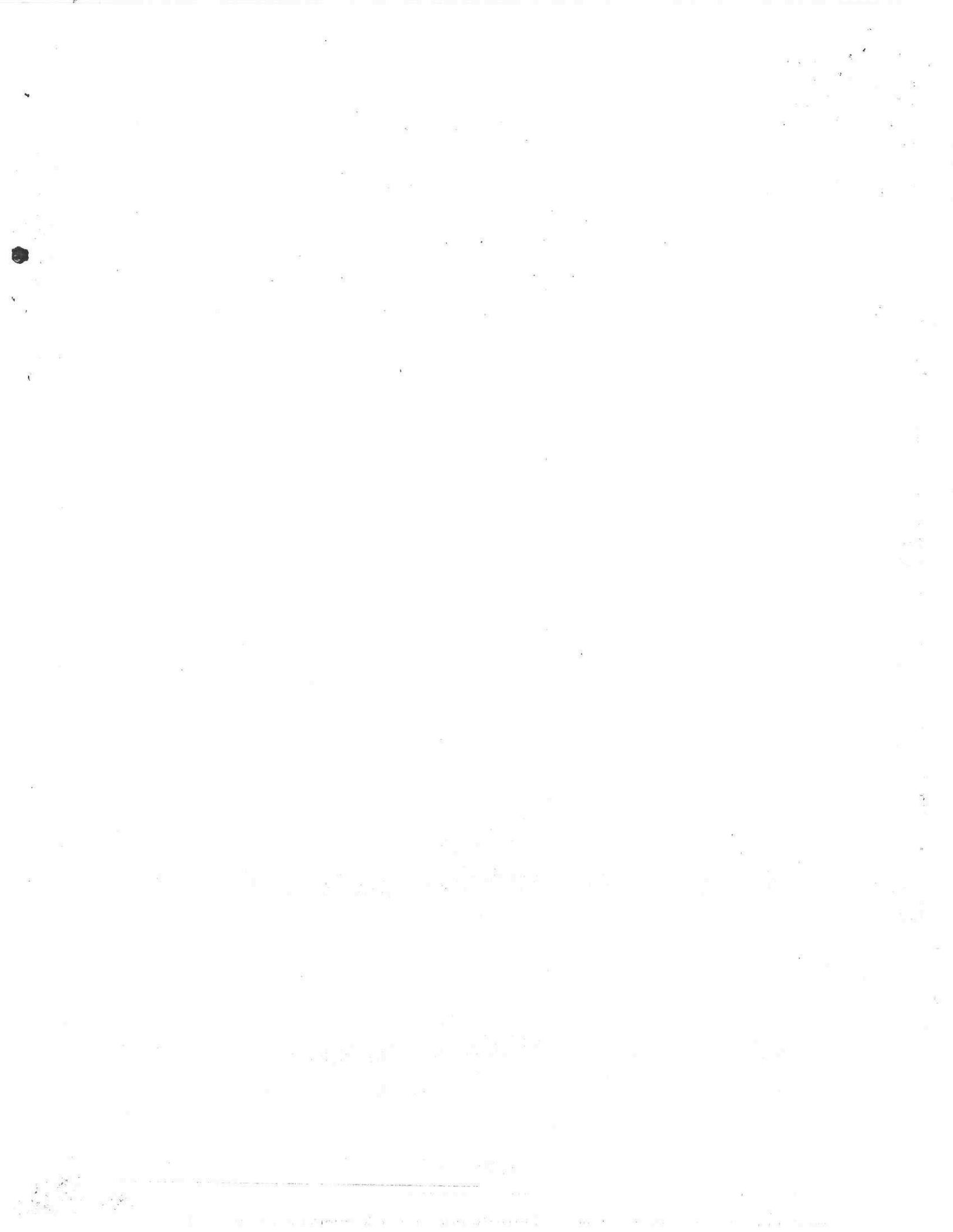
Documento Generado Electronicamente - Radicacion Electronica

Fecha 12 de Agosto de 2021 a las 10:50:24 PM

Funcionario Calificador ABOGA188

El Registrador - Firma

EDGAR JOSE NAMEN AYUB





# OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR CERTIFICADO DE TRADICION MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210817673646557249

Nro Matrícula: 50S-765833

Página 1

Impreso el 17 de Agosto de 2021 a las 08:57:11 AM

## "ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 50S - BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: USME VEREDA: USME

FECHA APERTURA: 19-12-1983 RADICACIÓN: 83-117984 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 05-12-1983

CODIGO CATASTRAL: AAA0160FCEACOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

=====

### DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

GLOBO DE TERRENO FORMADO POR DOS LOTES. EL CUAL SE LLAMARA " LA ALBANIA ", Y ES AMOJONADA CON PIEDRAS MARCADOS CON LAS LETRAS"JR". SEGUIDAS DE UN NUMERO QUE VA DEL UNO HASTA EL 12, EN FORMA PROGRESIVA E INDICANDO EL RUMBO SEGUIDO POR EL LINDERO, PARA LO CUAL SE HA ELABORADO EL PLANO REFERIDO, EN EL QUE SE APRECIA LAS FINCAS ENGLOBADAS EN LA PARTE OCCIDENTAL DEL CAMINO LLAMADO DE CARRISALES QUE DE USME CONDUCE A NAZARETH, EN EL QUE SE SEVALA LA EXTENSION TOTAL DENOMINADA DESDE HOY LA ALBANIA, Y COMPRENDIDA DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS:" PARTIENDO DE UN MOJON DE PIEDRA MARCADO CON LAS LETRAS Y EL NUMERO JR-1.QUE SE COLOCO EN EL COSTADO OCCIDENTAL DEL CAMINO LLAMADO DE " CARRISALES ", QUE DE USME CONDUCE A NAZARETH, EN EL SITIO DONDE SE CRUZA ESTE CAMINO CON EL CHORRO COMUNMENTE LLAMADO " VOLCAN GRANDE " EL QUE SE CONFORMIDAD CON LOS MAPAS DEL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI, SE LLAMA QUEBRADA DEL MUGROSO SITIO EN EL CUAL SE ENCONTRABA EL MOJON MARCADO CON LA LETRA " A " DE LA FINCA ALTO DEL UVO " EN COLINDANCIAS QUE SON O FUERON DE BERNARDO Y PABLO BELTRAN Y CAMINO DE POR MEDIO CON PROPIEDADES DE JORGE ENRIQUE GARZON Y AUDELINO LANCHEROS, ANTES PERTENECIENTES A LA MISMA FINCA " ALTO DEL UVO ": CON UN RUMBO N: 62x10" W Y UNA DISTANCIA DE 371.00-MTS. HASTA ENCONTRAR EL MOJON DE PIEDRA MARCADO " JR-2 ", LINDANDO EN ESTE TRAYECTO CON PROPIEDADES QUE SON O FUERON DE LA SUCESION DE OLEGARIO BELTRAN: DE ESTE PUNTO CON UN RUMBO N. 17x30" W Y UNA DISTANCIA DE 280.00 MTS. HASTA ENCONTRAR EL MOJON DE PIEDRA MARCADO " JR-3 ", LINDANDO EN ESTE TRAYECTO CON PREDIOS QUE SON O FUERON DE RUPERTO MUJÓZ Y PABLO BELTRAN, HOY SUCESION: DE AQUI: SIGUIENDO CON RUMBO N. 83x35" W Y UNA DISTANCIA DE 115.00 MTS. HASTA ENCONTRAR EL MOJON MARCADO CON LAS LETRAS Y NUMERO " JR-4 " LINDANDO CON TIERRAS QUE SON O FUERON DE LOS MISMO BERNARDO Y PABLO BELTRAN: DE AQUI,CONTINUANDO CON UN RUMBO N 25x12" W, Y DISTANCIA DE 365.50 MTS.A ENCONTRAREL MOJON MARCADO CON " JR-5 ",LINDANDO EN ESTE TRAYECTO CON TIERRAS QUE SON O FUERON DE EMILIO GARZON Y RUPERTO MUJÓZ:PARTIENDO DE ESTE PUNTO CON RUMBO N. 31"58"E, Y DISTANCIA DE 202.24 MTS.HASTA ENCONTRAR EL MOJON MARCADO " JR-6 " COLOCADO DONDE SE ENCONTRABA EL ARBON DE CHAQUE, DE LA FINCA ALTO DEL UVO,LINDANDO EN TODO ESTE TRAYECTO CON TIERRAS QUE SON O FUERON DE LA SEIORA ROSA VDA.DE BELTRAN: SIGUIENDO POR UNA QUEBRADA, AGUAS ARRIBA,CON RUMBO S. 33x05" E, Y UNA DISTANCIA DE 145.00 MTS. HASTA ENCONTRAR EL MOJON DEMARCADO COMO " JR-7 ",COLOCADO DONDE SE ENCONTRABA LA PIEDRA NASTURAL A LA ORILLA DE ESTE CHORRO O QUEBRADA: DE AQUI, PARTIENDO CON RUMBO S 62x27" E. Y UNA DISTANCIA DE 160.00 MTS. A ENCONTRAR EL MOJON " JR-8 " COLOCADO EN EL VERTICE D ELA PROPIEDAD QUE FUE DE BENTURA URIBE Y AL PIE DE UN VOLCAN QUE DESPRENDE DE UNA CUCHILLA,LINDANDO EN ESTE TRAYECTO CON PROPIEDAD QUE SON O FUERON DE JAIME BELTRAN: DE ESE PUNTO, PARTIENDO CON UN RUMBO N. 02x40" E. Y TOMANDO EL LINDERO DE LA QUE ANTERIORMENTE FUERA LA FINCA " SAN JOAQUIN " EN UNA DISTANCIA DE 171.50 MTS. HASTA LOCALIZAR EL MOJON " JR-9 " UBICADO EN LO QUE SE DENOMINABA COMUNMENTE COMUN EL CHORRO DE SAN JOAQUIN,PEDRO QUE DE ACUERDO A LOS MAPAS DEL INSTITUTO GEOGRAFICO CODAZZI, SE LLAMA " QUEBRADA LOS BALCONES P." DE ALLI PARTIENDO CON UN RUMBO S 83x20" E., Y UNA DISTANCIA DE 218.00 MTS. HASTA ENCONTRAR EL MOJON " JR-10 ". DE AQUI, VOLVIENDO CON UN RUMBO S 66x55" E., Y UNA DISTANCIA DE 34.20 MTS. HASTA ENCONTRAR EL MOJON " JR-11 " DE ESTE PUNTO, PARTIDNEO CON RUMBO N. 38x10" E., Y DISTANCIA DE 11.50 MTS.HASTA ENCONTRAR EL MOJON " JR-12 " QUE ESTA UBICADO EN EL COSTADO OCCIDENTAL DEL CAMINO LLAMADO DE CARRISALES QUE DE USME CONDUCE A NAZARETH, LINDANDO EN EL TRAYECTO COMPRENDIDO ENTRE LOS MOJONES " JR-9 " Y J-R 12 " CON PROPIEDADES QUE SON O FUERON DE LA SUCESION DE BENTURA URIBE: PARTIENDO LUEGO, MOJON " JR-12 " CON.RUMBO S 04x12" E. Y UNA DISTANCIA DE 1 KILOMETRO Y TRES CENTIMETROS POR TODO EL COSTADO OCCIDENTAL DEL CAMINO DE " CARRISALES " EN DIRECCION A NAZARETH, HASTA ENCONTRAR EL MOJON MARCADO CON LAS LETRAS Y NUMERO JR-1.PUNTO DE PARTIDA Y ENCIERRA, QUEDANDO ESTE INMUEBLE DENOMINADO LA ALBANIA " CON UNA CABIDA TOTAL DE 61 FANEGADAS 3.062 V.2. O SEAN 39 HECTAREAS Y 2.360 MTS.2."-----

### COMPLEMENTACION:

#### DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: RURAL

3) SIN.DIR. LA ALBANIA LOS ANDES (DIRECCION CATASTRAL)

2) LA ALBANIA LOS ANDES (DIRECCION CATASTRAL)



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR**  
**CERTIFICADO DE TRADICION**  
**MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 210817673646557249

Nro Matrícula: 50S-765833

Página 2

Impreso el 17 de Agosto de 2021 a las 08:57:11 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

1) LOTE LA ALBANIA.

**MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)**

50S - 694898

50S - 763497

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 21-03-1952 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 391 del 29-02-1952 NOTARIA 5. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$5,950

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA MAYOR EXTENSION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PINZON VDA.DE SIMBAQUEBA DIOSELINA

A: CAJA DE CREDITO AGRARIO INDUSTRIAL Y MINERO

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 19-12-1983 Radicación: 83-117984

Doc: ESCRITURA 1757 del 05-12-1983 NOTARIA 23. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 913 ENGLOBE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: ROBAYO CASTILLO JUAN DE JESUS

CC# 17179627 X

A: ROBAYO MENDEZ JUAN EVANGELISTA

CC# 469016 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 26-11-1987 Radicación: 87-167104

Doc: ESCRITURA 8167 del 05-11-1987 NOTARIA 29. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA DE CUANTIA INDETERMINADA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ROBAYO CASTILLO JUAN DE JESUS

CC# 17179627 X

DE: ROBAYO MENDEZ JUAN EVANGELISTA

CC# 469016 X

A: CAJA DE CREDITO AGRARIO INDUSTRIAL Y MINERO

NIT# 99999047

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 23-01-2009 Radicación: 2009-6825

Doc: ESCRITURA 12 del 06-01-2009 NOTARIA 18 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$2,995,170

Se cancela anotación No: 3

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES DE HIPOTECA DE CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: COMPAÑIA DE GERENCIAMIENTO DE ACTIVOS LTDA

NIT# 9001591085

A: ROBAYO CASTILLO JUAN DE JESUS

CC# 17179627 X

A: ROBAYO MENDEZ JUAN EVANGELISTA

CC# 469016 X



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 210817673646557249

Nro Matrícula: 50S-765833

Página 3

Impreso el 17 de Agosto de 2021 a las 08:57:11 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 02-05-2019 Radicación: 2019-23952

Doc: RESOLUCION 0138 del 31-01-2014 MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: RESERVAS FORESTALES PROTECTORAS-PRODUCTORAS (DECRETO 1076 DE 2015): 0954 RESERVAS FORESTALES PROTECTORAS-PRODUCTORAS (DECRETO 1076 DE 2015) POR EL CUAL SE REALINDERA LA RESERVA FORESTAL PROTECTORA -PRODUCTORA LA CUENCA ALTA DEL RIO BOGOTA,DECLARADA MEDIANTE EL ARTICULO 2 DEL ACUARIO 30 DE 1976,APROBADO POR LA RESOLUCION 076 DE 1977

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

: MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 06-08-2021 Radicación: 2021-45627

Doc: ESCRITURA 1009 del 15-07-2021 NOTARIA DOCE de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ADJUDICACION SUCESION DERECHO DE CUOTA: 0301 ADJUDICACION SUCESION DERECHO DE CUOTA 50%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CASTILLO DE ROBAYO CARMEN JULIA	CC# 21206553		
DE: ROBAYO MENDEZ JUAN EVANGELISTA	CC# 469016		
A: ROBAYO ANGEL ARNOLD DARIO	CC# 80128674	X	3.125%
A: ROBAYO ANGEL ELBER	CC# 80065234	X	3.125%
A: ROBAYO ANGEL OMAIRA	CC# 52436619	X	3.125%
A: ROBAYO BENITEZ ANGELA ANDREA	CC# 39625751	X	3.125%
A: ROBAYO CASTILLO JAVIER	CC# 80360733	X	12.5%
A: ROBAYO CASTILLO JOSE ISIDRO	CC# 79252347	X	12.5%
A: ROBAYO CASTILLO JUAN DE JESUS	CC# 17179627	X	12.5%

RO TOTAL DE ANOTACIONES: \*6\*

**SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)**

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2011-16252 Fecha: 21-09-2011  
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: C2014-10651 Fecha: 10-06-2014  
FECHA DE APERTURA, FECHA DE INSTRUMENTO, CORREGIDA, SI VALE, ART. 59 L 1579/12 CONTRATO 654 BPO 2013 SNR.

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 3 Radicación: Fecha: 02-02-2019  
SE ACTUALIZA NOMENCLATURA Y/O CHIP, CON LOS SUMINISTRADOS POR LA U.A.E.C.D., RES. 2001-82763 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

\*\*\*  
\*\*\*  
\*\*\*



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR**  
**CERTIFICADO DE TRADICION**  
**MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 210817673646557249

Nro Matrícula: 50S-765833

Página 4

Impreso el 17 de Agosto de 2021 a las 08:57:11 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

=====

**FIN DE ESTE DOCUMENTO**

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: REXC

TURNO: 2021-296436

FECHA: 17-08-2021

EXPEDIDO AUTOMATICAMENTE PARA CERTIFICADOS ASOCIADOS

El Registrador: EDGAR JOSE NAMEN AYUB



autenticidad de

Pagina 1

Impreso el 25 de Octubre de 2021 a las 05:17:59 PM  
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2021-87995 se calificaron las siguientes matriculas:  
818016

Nro Matricula: 818016

CIRCULO DE REGISTRO: 50C  
MUNICIPIO: BOGOTA D. C.

BOGOTA ZONA CENTRO  
DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C.

No CATASTRO: AAA0059JWCN  
TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

- 1) TRANSVERSAL 68 C 79-33 LOTE 9 MANZANA 13-P-1 URBANIZACION BONANZA
- 2) KR 70A 79 33 (DIRECCION CATASTRAL)

ANOTACION: Nro 13 Fecha: 12-10-2021 Radicacion: 2021-87995 Valor Acto:

Documento: ESCRITURA 1009 DEL: 15-07-2021 NOTARIA DOCE DE BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0109 ADJUDICACION EN SUCESION (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CASTILLO DE ROBAYO CARMEN JULIA	21,206,553	
DE: ROBAYO MENDEZ JUAN EVANGELISTA	469,016	
A: ROBAYO CASTILLO FABIOLA - 16.7%	35,334,539	X
A: ROBAYO CASTILLO FILADELFO - 16.7%	14,876,557	X
A: ROBAYO CASTILLO HORTENSIA - 16.7%	41,575,938	X
A: ROBAYO CASTILLO MANUEL GUILLERMO - 16.7%	12,099,566	X
A: ROBAYO CASTILLO ZENAI DA - 16.7%	51,665,003	X
A: VELASQUEZ ROBAYO CAMILO ANDRES - 8.35%	80,814,756	X
A: VELASQUEZ ROBAYO NATALIA ANDREA - 8.35%	1,019,052,807	X

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El Interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Documento Generado Electronicamente - Radicacion Electronica

Fecha 25 de Octubre de 2021 a las 05:17:59 PM

Funcionario Calificador ABOGA323

El Registrador - Firma

JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA  
CENTRO  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA**

**Certificado generado con el Pin No: 211029479350484173**

**Nro Matrícula: 50C-818016**

Página 2

Impreso el 29 de Octubre de 2021 a las 07:57:17 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: AREVALO SANCHEZ JOSE MISAEI

CC# 149123 X

**A: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**

**ANOTACION: Nro 004** Fecha: 22-07-1971 Radicación:

Doc: ESCRITURA 3435 del 28-06-1971 NOTARIA 1 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$30,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: AREVALO SANCHEZ MISAEI

**A: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**

**ANOTACION: Nro 005** Fecha: 29-04-1971 Radicación:

Doc: ESCRITURA 1345 del 02-04-1971 NOTARIA 10 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$97,200

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: AREVALO SANCHEZ JOSE MISAEI

CC# 149123

**A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO**

**ANOTACION: Nro 006** Fecha: 29-04-1981 Radicación: 36620

Doc: ESCRITURA 3761 del 18-09-1980 NOTARIA 10 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 5

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

**A: AREVALO SANCHEZ JOSE MISAEI**

CC# 149123

**ANOTACION: Nro 007** Fecha: 06-05-1981 Radicación: 36619

Doc: ESCRITURA 5259 del 26-09-1980 NOTARIA 1 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 4

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

**A: AREVALO SANCHEZ MISAEI**

**ANOTACION: Nro 008** Fecha: 21-05-1985 Radicación: 8561841

Doc: ESCRITURA 861 del 04-05-1985 NOTARIA 25 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$1,000,000



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA  
CENTRO  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA**

**Certificado generado con el Pin No: 211029479350484173**

**Nro Matrícula: 50C-818016**

Página 3

Impreso el 29 de Octubre de 2021 a las 07:57:17 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ESPECIFICACION: : 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: AREVALO SANCHEZ JOSE MISAEL

CC# 149123

A: BARRERA FORERO MARIA CRISTINA

CC# 41795593 X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 04-03-1993 Radicación: 16558

Doc: ESCRITURA 3815 del 23-10-1992 NOTARIA 34 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$900,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BARRERA FORERO MARIA CRISTINA

CC# 41795593

A: AREVALO SANCHEZ JOSE MISAEL

CC# 149123 X

A: BARRERA DE AREVALO ROSALBINA

CC# 41475907 X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 19-09-2000 Radicación: 2000-68983

Doc: ESCRITURA 3905 del 13-09-2000 NOTARIA 1 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$37,942.56

Se cancela anotación No: 3

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA CUERPO CIERTO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

A: AREVALO SANCHEZ JOSE MISAEL

CC# 149123

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 28-09-2001 Radicación: 2001-67610

Doc: ESCRITURA 1753 del 03-07-2001 NOTARIA 34 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$46,000,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: AREVALO SANCHEZ JOSE MISAEL

CC# 149123

DE: BARRERA DE AREVALO ROSALBINA

CC# 41475907

A: LAGUNA JOSE ALEJANDRO

CC# 79469121 X

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 09-06-2008 Radicación: 2008-56199

Doc: ESCRITURA 2116 del 15-05-2008 NOTARIA 51 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$58,320,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LAGUNA JOSE ALEJANDRO

CC# 79469121

A: CASTILLO DE ROBAYO CARMEN JULIA

CC# 21206553 X

A: ROBAYO MENDEZ JUAN EVANGELISTA

CC# 469016 X



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA  
CENTRO  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA**

**Certificado generado con el Pin No: 211029479350484173**

**Nro Matrícula: 50C-818016**

Página 4

Impreso el 29 de Octubre de 2021 a las 07:57:17 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

**ANOTACION: Nro 313 Fecha: 12-10-2021 Radicación: 2021-87995**

Doc: ESCRITURA 1009 del 15-07-2021 NOTARIA DOCE de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ADJUDICACION EN SUCESION: 0109 ADJUDICACION EN SUCESION

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: CASTILLO DE ROBAYO CARMEN JULIA	CC# 21206553	
DE: ROBAYO MENDEZ JUAN EVANGELISTA	CC# 469016	
A: ROBAYO CASTILLO FABIOLA	CC# 35334539	X 16.7%
A: ROBAYO CASTILLO FILADELFO	CC# 14876557	X 16.7%
A: ROBAYO CASTILLO HORTENSIA	CC# 41575938	X 16.7%
A: ROBAYO CASTILLO MANUEL GUILLERMO	CC# 12099566	X 16.7%
A: ROBAYO CASTILLO ZENAI DA	CC# 51665003	X 16.7%
A: VELASQUEZ ROBAYO CAMILO ANDRES	CC# 80814756	X 8.35%
A: VELASQUEZ ROBAYO NATALIA ANDREA	CC# 1019052807	X 8.35%

**ANOTACION: Nro 014 Fecha: 12-10-2021 Radicación: 2021-87998**

Doc: ESCRITURA 1526 del 01-10-2021 NOTARIA DOCE de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION DE LA ESC 1009 DE 15-07-2021 DE LA NOT 12 DE BOGOTA, EN CUANTO A CORREGIR LA FOLIA 5

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

A: ROBAYO CASTILLO FABIOLA	CC# 35334539	X
A: ROBAYO CASTILLO FILADELFO	CC# 14876557	X
A: ROBAYO CASTILLO HORTENSIA	CC# 41575938	X
A: ROBAYO CASTILLO MANUEL GUILLERMO	CC# 12099566	X
A: ROBAYO CASTILLO ZENAI DA	CC# 51665003	X
A: VELASQUEZ ROBAYO CAMILO ANDRES	CC# 80814756	X
A: VELASQUEZ ROBAYO NATALIA ANDREA	CC# 1019052807	X

**NRO TOTAL DE ANOTACIONES: \*14\***

**SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)**

Anotación Nro: 0	Nro corrección: 1	Radicación: C2007-11357	Fecha: 18-08-2007
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.			
Anotación Nro: 4	Nro corrección: 1	Radicación:	Fecha:
004 SL 007 INCLUIDAS VALEN. COD 2060 AA/1975			
Anotación Nro: 6	Nro corrección: 1	Radicación:	Fecha:



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA**

**Certificado generado con el Pin No: 211029479350484173**

**Nro Matrícula: 50C-818016**

Página 5

Impreso el 29 de Octubre de 2021 a las 07:57:17 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

EN NOMBRES LO CORREGIDO VALE. COD 5035/MCSM

**FIN DE ESTE DOCUMENTO**

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

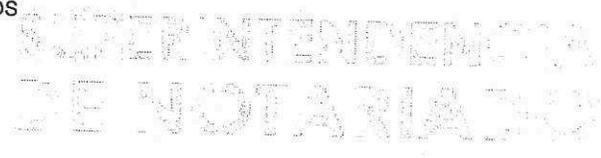
USUARIO: REXC

TURNO: 2021-665194

FECHA: 29-10-2021

EXPEDIDO AUTOMATICAMENTE PARA CERTIFICADOS ASOCIADOS

El Registrador: JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES



Faint text: ... de la República



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HACIENDA  
Unidad Administrativa Especial de  
Catastro Distrital

# Certificación Catastral

Radicación No. W-823253

Fecha: 04/10/2022

Página: 1 de 2

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)  
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

## Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	JUAN DE JESUS ROBAYO CASTILLO	C	17179627	62.5	N
2	ANGELA ANDREA ROBAYO BENITEZ	C	39625751	3.125	N
3	OMAIRA ROBAYO ANGEL	C	52436619	3.125	N

Total Propietarios: 7

## Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	1009	2021-07-15	BOGOTA D.C.	12	050S00765833

## Información Física

**Dirección oficial (Principal):** Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

LA ALBANIA LOS ANDES - Código Postal: 110571.

**Dirección secundaria y/o incluye:** "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

Dirección(es) anterior(es):

**Código de sector catastral:**  
102114 00 21 000 00000  
**CHIP:** AAA0160FCEA

**Cedula(s) Catastra(es)**  
102114002100000000

**Número Predial Nal:** 110010021051400000021000000000

**Destino Catastral:** 81 AGROPECUARIO

**Estrato:** 0 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

Us:  HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH

**Total área de terreno (m2)**      **Total área de construcción (m2)**  
409,813.86                              78.6

## Información Económica

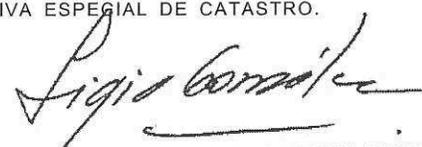
Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	584,190,000	2022
1	567,175,000	2021
2	550,654,000	2020
3	563,617,000	2019
4	579,257,000	2018
5	284,906,000	2017
6	278,500,000	2016
7	147,396,000	2015
8	143,101,000	2014
9	143,101,000	2013

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico [contactenos@catastrobogota.gov.co](mailto:contactenos@catastrobogota.gov.co), Puntos de servicio Super CADE. Atención 2347600 Ext. 7600.

Generada por SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT.

Expedida, a los 04 días del mes de Octubre de 2022 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.

  
**LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ**  
SUBGERENCIA DE PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

Para verificar su autenticidad, ingrese a [www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co) Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: **5D767F5D3621**.

Av. Cra 30 No. 25 - 90  
Código postal: 111311  
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2  
Tel: 234 7600 - Info: Línea 195  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)





# Certificación Catastral

Radicación No. W-823253

Fecha: 04/10/2022

Página: 1 de 2

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)  
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

## Información Predio:

**Código Sector:** 102114 00 21 000 00000

**Dirección:** LA ALBANIA LOS ANDES

**Chip:** AAA0160FCEA

## Información Propietarios:

**Total Propietarios:** 7

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	JUAN DE JESUS ROBAYO CASTILLO	C	17179627	62.5	N
	ANGELA ANDREA ROBAYO BENITEZ	C	39625751	3.125	N
3	OMAIRA ROBAYO ANGEL	C	52436619	3.125	N
4	JOSE ISIDRO ROBAYO CASTILLO	C	79252347	12.5	N
5	ELBER ROBAYO ANGEL	C	80065234	3.125	N
6	ARNORLD DARIO ROBAYO ANGEL	C	80128674	3.125	N
7	JAVIER ROBAYO CASTILLO	C	80360733	12.5	N

Para verificar su autenticidad, ingrese a [www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co) Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: **5D767F5D3621**.

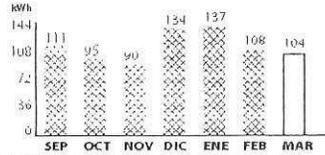
**CLIENTE**

Juan Robayo  
V LOS ANDES S.M.E  
F SAN JOAQUIN BOGOTI, D.C.-LOS ANDES

1 de 1

**TOTAL APAGAR** \$33.450      **SUBSIDIO** (\$32.891)      **PAGO OPORTUNO** 09 MAR/2022      **FECHA SUSPENSION:** 11 MAR/2022

**-EVOLUCION DEL CONSUMO-**



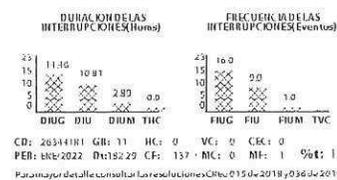
**PERIODO FACTURADO:**  
27 ENE/2022 A 25 FEB/2022  
**TIPO LIQUIDACION:** Mensual  
**TIPO DE LECTURA:** Real  
**ANOMALIA:** Normal  
**CONSUMO PROMEDIO ULTIMOS 6 MESES:** 110  
**PROXIMA LECTURA:** 28 MAR/2022

**-INFORMACION DEL CONSUMO-**

TIPO MEDIDA	LEC. ACTUAL	LEC. ANTERIOR	DIFERENCIA	FACTOR	ENERGIA CONS.	ENERGIA FACT.
L.MEP	12764	12660	104	1	104	104

**FECHA DE EXPEDICION:** 25 FEB/2022      **TOTAL CONSUMO:** (kWh) 104

**-CALIDAD DEL SERVICIO-**



**-INFORMACION DE INTERES-**

**ESTIMADO CLIENTE:**  
La Tarifa para el Consumo de Subsidio (0-130 kWh /mes) es de \$632.5278 kWh  
**CUOTA 20 DE 36 DE SU ULTIMO CONVENIO**  
G: 204.1083 T: 43.6840 D: 205.4288  
CV: 55.9201 PR: 54.8883 R: 12.5699  
CU: 662.5994 CF: 0  
**TARIFA MES ENE/2022 VALOR kWh Prom \$632.5278**

**-INFORMACION TECNICA-**

**RUTA LECTURA:** 50006210-70005      **NIVEL DE TENSION:** 1  
**RUTA REPARTO:** 50006210070060      **COD. FACTURACION:**  
**ESTRATO:** 2      **GRUPO:** 007  
**CIRCUITO-TRAF0:** UM16- 29344TR1      **MEDIDOR No:** 72018839  
**CARGA (KW):** 2  
**SERVICIO:** Residencial

**-DETALLE DE CUENTA-**

CONCEPTO:	SUBTOTAL
<b>CONSUMO DE ENERGIA</b>	
632.5278 (Valor kWh) x 104 (Consumo en kWh)	\$ 65.783
RESIDENCIAL SUBSIDIO (50.0%)	(\$32.891)
<b>SUBTOTAL VALOR CONSUMO</b>	<b>\$ 32.892</b>
CONSUMO DIFERIDO EMERGENCIA COVID	\$555
SALDO CONSUMO DIFERIDO EMERGENCIA COVID AJUSTE A LA DECENA (DEBITO)	\$8.894
ESTE MES LA ENERGIA QUE DISFRUTASTE, TE COSTO \$ 1134 DIARIOS	\$3
<b>SUBTOTAL VALOR OTROS</b>	<b>\$ 558</b>
<b>SUBTOTAL VALOR DESCUENTOS</b>	<b>\$ 0</b>
<b>SUBTOTAL CONCEPTOS ENERGIA</b>	<b>\$ 33.450</b>
<b>CONCEPTO:</b>	<b>SUBTOTAL</b>
<b>PORTAFOLIO DE PRODUCTOS Y BENEFICIOS</b>	
<b>SUBTOTAL PORTAFOLIO</b>	<b>\$ 0</b>

Numero de Cuenta      Factura de Servicios Públicos No  
**0766852-2**      **670145204-7**



**TOTAL A PAGAR:**  
\$ 33.450  
**PAGO OPORTUNO:**  
09 MAR/2022



PARA PAGO Y CONSULTAS  
TU NÚMERO DE CLIENTE ES:

0766852-2

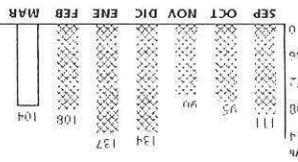
No. 670145204-7  
Entidad de servicios públicos

1 de 1

CLIENTE  
Juan Robayo  
VI OSANI SÚSME  
F SAN JOAQUÍN BOGOT, D.C.-LOS ANDES

TOTAL A PAGAR \$33,450  
SUBSIDIO (\$32,891)  
PAGO OPORTUNO 09 MAR/2022  
FECHA SUSPENSIÓN: 11 MAR/2022

-EVOLUCIÓN DEL CONSUMO-



PERIODO FACTURADO: 25 FEB/2022 A 27 ENE/2022  
TIPO DE CARGA: Mensual  
TIPO DE CARGA: Real  
ANOMALÍA: Normal  
CONSUMO PROMEDIO ULTIMOS 6 MESES: 110  
PROXIMA LECTURA: 28 MAR/2022

-INFORMACIÓN DEL CONSUMO-

TIPO MEDIDA LEC. ACTUAL LEC. ANTERIOR DIFERENCIA FACTOR ENERGÍA CONS. ENERGÍA FACT.  
E.F.F. 18754 18666 104 104 104 104

-CALIDAD DEL SERVICIO-

FECHA DE EXPEDICIÓN: 25 FEB/2022 TOTAL CONSUMO: (kWh) 104

-INFORMACIÓN TÉCNICA-

INTERRUPCIÓN DE SERVICIO (Horas)  
INTERRUPCIÓN DE SERVICIO (Horas)

ESTIMADO CLIENTE:  
La Tarifa para el consumo de Sustancia (0 - 130 kWh /mes) es de \$632,5278 kWh

CUOTA 20 DE \$6 DE SU ÚLTIMO CONVENIO  
G: 284,1083 TI: 43,6840 D: 205,4288  
CV: 55,9201 PR: 54,8883 R: 18,5699  
CU: 662,5994 CFI: 0

TARIFA MES ENE/2022 VALOR kWh Prom \$632,5278

-DETALLE DE CUENTA-

CONCEPTO: SUBTOTAL

CONSUMO DE ENERGÍA  
632,5278 (Valor kWh) x 1,04 (Consumo en kWh)  
RESIDENCIAL SUBSIDIO (50,0%)  
SUBTOTAL VALOR CONSUMO \$32,892 (\$32,891)

CONSUMO DIFERIDO EMERGENCIA COVID  
SALDO CONSUMO DIFERIDO EMERGENCIA COVID \$555  
AJUSTE A LA DECEMA (DEBITO) \$3  
ESTE MES LA ENERGÍA QUE DISFRUTASTE,  
TE COSTO \$ 1134 DIARIOS  
SUBTOTAL VALOR OTROS \$558

SUBTOTAL VALOR DESCUENTOS \$0  
SUBTOTAL CONCEPTOS ENERGÍA \$33,450

CONCEPTO: SUBTOTAL PORTAFOLIO \$0

PORTAFOLIO DE PRODUCTOS Y BENEFICIOS

SUBTOTAL PORTAFOLIO \$0

Numero de Cuenta 0766852-2  
Factura de Servicios Públicos No 670145204-7

TOTAL A PAGAR: \$33,450  
PAGO OPORTUNO: 09 MAR/2022





### Datos Básicos - Certificado de Tradición y Libertad

Fecha: 10/07/2022 Hora: 06:45 PM No. Consulta: 335278017

N° Matrícula Inmobiliaria: 50S-765833 Referencia Catastral: AAA0160FCEA

Departamento: BOGOTÁ D.C. Referencia Catastral Anterior:

Municipio: USME Cédula Catastral: AAA0160FCEA

Vereda: USME Nupre:

Dirección Actual del Inmueble: SIN.DIR. LA ALBANIA LOS ANDES (DIRECCION CATASTRAL)

Direcciones Anteriores:  
LA ALBANIA LOS ANDES (DIRECCION CATASTRAL)  
LOTE LA ALBANIA.

Determinacion: Destinacion economica: Modalidad:

Fecha de Apertura del Folio: 19/12/1983 Tipo de Instrumento: HOJAS DE CERTIFICADO Fecha de Instrumento: 05/12/1983

Estado Folio: ACTIVO

Matricula(s) Matriz: ENC 5049090

Matrícula(s) Derivada(s):

Tipo de Predio: RURAL

**Alertas en protección, restitución y formalización**

Alertas en protección, restitución y formalización
--

**Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales**

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO
--------	-------------	-------	-----------

**Propietarios**

NÚMERO DOCUMENTO	TIPO IDENTIFICACIÓN	NOMBRES-APELLIDOS (RAZÓN SOCIAL)	PARTICIPACIÓN
17179827	CÉDULA CIUDADANÍA	JUAN DE JESUS ROBAYO CASTILLO	12.5%
39625751	CÉDULA CIUDADANÍA	ANGELA ANDREA ROBAYO BENITEZ	3.125%
52436619	CÉDULA CIUDADANÍA	OMAIRA ROBAYO ANGEL	3.125%
79252347	CÉDULA CIUDADANÍA	JOSE ISIDRO ROBAYO CASTILLO	12.5%
80065234	CÉDULA CIUDADANÍA	ELBER ROBAYO ANGEL	3.125%
80128674	CÉDULA CIUDADANÍA	ARNOLD DARIO ROBAYO ANGEL	3.125%
80360733	CÉDULA CIUDADANÍA	JAVIER ROBAYO CASTILLO	12.5%

**Complementaciones**

**Cabidad y Linderos**

25

GLOBO DE TERRENO FORMADO POR DOS LOTES. EL CUAL SE LLAMARA " LA ALBANIA " , Y ES AMOJONADA CON PIEDRAS MARCADOS CON LAS LETRAS "JR". SEGUIDAS DE UN NUMERO QUE VA DEL UNO HASTA EL 12, EN FORMA PROGRESIVA E INDICANDO EL RUMBO SEGUIDO POR EL LINDERO, PARA LO CUAL SE HA ELABORADO EL PLANO REFERIDO , EN EL QUE SE APRECIA LAS FINCAS ENGLOBALDAS EN LA PARTE OCCIDENTAL DEL CAMINO LLAMADO DE CARRISALES QUE DE USME CONDUCE A NAZARETH, EN EL QUE SE SEALA LA EXTENSION TOTAL DENOMINADA DESDE HOY LA ALBANIA, Y COMPRENDIDA DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS:" PARTIENDO DE UN MOJON DE PIEDRA MARCADO CON LAS LETRAS Y EL NUMERO JR-1.QUE SE COLOCO EN EL COSTADO OCCIDENTAL DEL CAMINO LLAMADO DE " CARRISALES " , QUE DE USME CONDUCE A NAZARETH, EN EL SITIO DONDE SE CRUZA ESTE CAMINO CON EL CHORRO COMUNMENTE LLAMADO " VOLCAN GRANDE " EL QUE SE CONFORMIDAD CON LOS MAPAS DEL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI, SE LLAMA QUEBRADA DEL MUGROSO SITIO EN EL CUAL SE ENCONTRABA EL MOJON MARCADO CON LA LETRA " A " DE LA FINCA ALTO DEL UVO " EN COLINDANCIAS QUE SON O FUERON DE BERNARDO Y PABLO BELTRAN Y CAMINO DE POR MEDIO CON PROPIEDADES DE JORGE ENRIQUE GARZON Y AUDELINO LANCHEROS, ANTES PERTENECIENTES A LA MISMA FINCA " ALTO DEL UVO " ; CON UN RUMBO N. 62x10" W Y UNA DISTANCIA DE 371.00 MTS. HASTA ENCONTRAR EL MOJON DE PIEDRA MARCADO " JR-2 " , LINDANDO EN ESTE TRAYECTO CON PROPIEDADES QUE SON O FUERON DE LA SUCESION DE OLEGARIO BELTRAN: DE ESTE PUNTO CON UN RUMBO N. 17x30" W Y UNA DISTANCIA DE 280.00 MTS. HASTA ENCONTRAR EL MOJON DE PIEDRA MARCADO " JR-3 " , LINDANDO EN ESTE TRAYECTO CON PREDIOS QUE SON O FUERON DE RUPERTO MUOZ Y PABLO BELTRAN, HOY SUCESION: DE AQUI: SIGUIENDO CON RUMBO N. 83x35" W Y UNA DISTANCIA DE 115.00 MTS. HASTA ENCONTRAR EL MOJON MARCADO CON LAS LETRAS Y NUMERO " JR-4 " LINDANDO CON TIERRAS QUE SON O FUERON DE LOS MISMO BERNARDO Y PABLO BELTRAN: DE AQUI,CONTINUANDO CON UN RUMBO N 25x12" W, Y DISTANCIA DE 365.50 MTS.A ENCONTRAREL MOJON MARCADO CON " JR-5 " ,LINDANDO EN ESTE TRAYECTO CON TIERRAS QUE SON O FUERON DE EMILIO GARZON Y RUPERTO MUOZ:PARTIENDO DE ESTE PUNTO CON RUMBO N. 31°58'E, Y DISTANCIA DE 202.24 MTS.HASTA ENCONTRAR EL MOJON MARCADO " JR-6 " COLOCADO DONDE SE ENCONTRABA EL ARBON DE CHAJUE, DE LA FINCA ALTO DEL UVO,LINDANDO EN TODO ESTE TRAYECTO CON TIERRAS QUE SON O FUERON DE LA SEVORA ROSA VDA.DE BELTRAN: SIGUIENDO POR UNA QUEBRADA, AGUAS ARRIBA,CON RUMBO S. 33x05" E, Y UNA DISTANCIA DE 145.00 MTS. HASTA ENCONTRAR EL MOJON DEMARCADO COMO " JR-7 " ,COLOCADO DONDE SE ENCONTRABA LA PIEDRA NASTURAL A LA ORILLA DE ESTE CHORRO O QUEBRADA: DE AQUI, PARTIENDO CON RUMBO S 62x27" E. Y UNA DISTANCIA DE 160.00 MTS. A ENCONTRAR EL MOJON " JR-8 " COLOCADO EN EL VERTICE D ELA PROPIEDAD QUE FUE DE BENTURA URIBE Y AL PIE DE UN VOLCAN QUE DESPRENDE DE UNA CUCHILLA,LINDANDO EN ESTE TRAYECTO CON PROPIEDAD QUE SON O FUERON DE JAIME BELTRAN: DE ESE PUNTO, PARTIENDO CON UN RUMBO N. 02x40" E. Y TOMANDO EL LINDERO DE LA QUE ANTERIORMENTE FUERA LA FINCA " SAN JOAQUIN " EN UNA DISTANCIA DE 171.50 MTS. HASTA LOCALIZAR EL MOJON " JR-9 " UBICADO EN LO QUE SE DENOMINABA COMUNMENTE COMUN EL CHORRO DE SAN JOAQUIN,PEDRO QUE DE ACUERDO A LOS MAPAS DEL INSTITUTO GEOGRAFICO CODAZZI, SE LLAMA " QUEBRADA LOS BALCONES P." DE ALLI PARTIENDO CON UN RUMBO S 83x20" E., Y UNA DISTANCIA DE 218.00 MTS. HASTA ENCONTRAR EL MOJON " JR-10 " DE AQUI, VOLVIENDO CON UN RUMBO S 66x55" E., Y UNA DISTANCIA DE 34.20 MTS. HASTA ENCONTRAR EL MOJON " JR-11 " DE ESTE PUNTO, PARTIDNEO CON RUMBO N. 38x10" E., Y DISTANCIA DE 11.50 MTS.HASTA ENCONTRAR EL MOJON " JR-12 " QUE ESTA UBICADO EN EL COSTADO OCCIDENTAL DEL CAMINO LLAMADO DE CARRISALES QUE DE USME CONDUCE A NAZARETH, LINDANDO EN EL TRAYECTO COMPRENDIDO ENTRE LOS MOJONES " JR-9 " Y JR-12 " CON PROPIEDADES QUE SON O FUERON DE LA SUCESION DE BENTURA URIBE: PARTIENDO LUEGO, MOJON " JR-12 " CON RUMBO S 04x12" E. Y UNA DISTANCIA DE 1 KILOMETRO Y TRES CENTIMETROS POR TODO EL COSTADO OCCIDENTAL DEL CAMINO DE " CARRISALES " EN DIRECCION A NAZARETH, HASTA ENCONTRAR EL MOJON MARCADO CON LAS LETRAS Y NUMERO JR-1.PUNTO DE PARTIDA Y ENCIERRA. QUEDANDO ESTE INMUEBLE DENOMINADO LA ALBANIA " CON UNA CABIDA

**Linderos Tecnicamente Definidos**

**Area Y Coeficiente**

Area de terreno Hectareas: Metros: Area Centimetros:

Area Privada Metros: Centimetros:

Area Construida Metros: Centimetros:

Coeficiente: %

**Salvedades**

NÚMERO DE ANOTACIÓN	NÚMERO DE CORRECCIÓN	RADICACIÓN DE ANOTACIÓN	FECHA DE SALVEDAD	RADICACIÓN DE SALVEDAD	DESCRIPCIÓN SALVEDAD FOLIO	COMENTARIO SALVEDAD FOLIO
0	1		21/09/2011	C2011-16252	SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.	
0	2		10/06/2014	C2014-10651	FECHA DE APERTURA, FECHA DE INSTRUMENTO, SI CORREGIDA, SI VALE, ART. 59 L	1579/12 CONTRATO

0	3	ICARE-2019	02/02/2019	654 BPO 2013 SNR. SE ACTUALIZA NOMENCLATURA Y/O CHIP, CON LOS SUMINISTRADOS POR LA U.A.E.C.D., RES. 2001-82763 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.
---	---	------------	------------	--

**Trámites en Curso**

RADICADO	TIPO	FECHA	ENTIDAD ORIGEN	CIUDAD
----------	------	-------	----------------	--------

**IMPORTANTE**

Tenga en cuenta que si usted está consultando un predio que ha sido objeto de venta(s) parciales y tiene múltiples propietarios, el resultado de la consulta reflejará únicamente el propietario o los propietarios que intervinieron en la última venta parcial.

En caso de constitución de usufructo el sistema reflejará como propietario a los beneficiarios de dicho acto.



### Estado Jurídico del Inmueble

Fecha: 10/07/2022  
No. Matricula Inmobiliaria: 50S-765833

Hora: 06:45 PM  
Referencia Catastral: AAA0160FCEA

No. Consulta: 335278181

### Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización

### Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO
Arbol ()			
Lista ()			

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,|-Titular de dominio incompleto)  
DE: PINZON VDA.DE SIMBAQUEBA DIOSELINA  
A: CAJA DE CREDITO AGRARIO INDUSTRIAL Y MINERO

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 19-12-1983 Radicación: 83-117984

Doc: ESCRITURA 1757 del 1983-12-05 00:00:00 NOTARIA 23. de BOGOTA VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: 913 ENGLOBE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,|-Titular de dominio incompleto)

A: ROBAYO MENDEZ JUAN EVANGELISTA CC 469016 X

A: ROBAYO CASTILLO JUAN DE JESUS CC 17179627 X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 26-11-1987 Radicación: 87-167104

Doc: ESCRITURA 8167 del 1987-11-05 00:00:00 NOTARIA 29. de BOGOTA VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA DE CUANTIA INDETERMINADA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,|-Titular de dominio incompleto)

DE: ROBAYO MENDEZ JUAN EVANGELISTA CC 469016 X

DE: ROBAYO CASTILLO JUAN DE JESUS CC 17179627 X

A: CAJA DE CREDITO AGRARIO INDUSTRIAL Y MINERO NIT. 99999047

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 23-01-2009 Radicación: 2009-6825

Doc: ESCRITURA 12 del 2009-01-06 00:00:00 NOTARIA 18 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$2.995.170

Se cancela anotación No: 3

ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES DE HIPOTECA DE CUANTIA INDETERMINADA (CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,|-Titular de dominio incompleto)

DE: COMPANIA DE GERENCIAMIENTO DE ACTIVOS LTDA NIT. 9001591085

A: ROBAYO MENDEZ JUAN EVANGELISTA CC 469016 X

A: ROBAYO CASTILLO JUAN DE JESUS CC 17179627 X

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 02-05-2019 Radicación: 2019-23952

Doc: RESOLUCION 0138 del 2014-01-31 00:00:00 MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0954 RESERVAS FORESTALES PROTECTORAS-PRODUCTORAS (DECRETO 1076 DE 2015) POR EL CUAL SE REALINDERA LA RESERVA FORESTAL PROTECTORA -

PRODUCTORA LA CUENCA ALTA DEL RIO BOGOTA,DECLARADA MEDIANTE EL ARTICULO 2 DEL ACUARDO 30 DE 1976,APROBADO POR LA RESOLUCION 076 DE 1977 (RESERVAS FORESTALES

PROTECTORAS-PRODUCTORAS (DECRETO 1076 DE 2015))

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,|-Titular de dominio incompleto)

A: MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 06-08-2021 Radicación: 2021-45627

Doc: ESCRITURA 1009 del 2021-07-15 00:00:00 NOTARIA DOCE de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0301 ADJUDICACION SUCESION DERECHO DE CUOTA 50% (ADJUDICACION SUCESION DERECHO DE CUOTA)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,|-Titular de dominio incompleto)

DE: ROBAYO MENDEZ JUAN EVANGELISTA CC 469016

DE: CASTILLO DE ROBAYO CARMEN JULIA CC 21206553

A: ROBAYO CASTILLO JUAN DE JESUS CC 171 7 X 12.5%

A: ROBAYO BENITEZ ANGELO ANIDEA CC 205 54 V 2 4250/

A. RUBEN V. BENITEZ ANGELES MANUELA CC 52436619 X 3 12.5%  
A: ROBAYO ANGEL OMAIRA CC 52436619 X 3 12.5%  
A: ROBAYO CASTILLO JOSE ISIDRO CC 79252347 X 3 12.5%  
A: ROBAYO ANGEL ELBER CC 80065234 X 3 12.5%  
A: ROBAYO ANGEL ARNOLD DARIO CC 80128674 X 3 12.5%  
A: ROBAYO CASTILLO JAVIER CC 80360733 X 12.5%



### Consulta General Datos Del Hogar

Tipo Documento

CC

Documento Ciudadano

17179627

Consultar

El número de documento no se encuentra registrado en SIPIVE

---



Usario: habitat [Salir]

### Consulta Información Histórica de Cédula

[Consultar Guía](#)

[Consultas Por Postulante](#)

Número Cédula: 17179627

Buscar

[Hay Cambios Cédula](#)

[Hay Nuevo Hogar](#)

[Hay Inscr Prom Oferta](#)

No se encontraron datos en este módulo, por favor consulte los módulos de **Mi Casa Ya** y **Semillero de Propietarios**

<a href="#">Información Básica</a>	<a href="#">Novedades</a>	<a href="#">Cruces / Rechazos</a>	<a href="#">Pagos</a>	<a href="#">Recursos Reposición</a>	<a href="#">Ind. Macroproyectos</a>	<a href="#">Legalizaciones</a>
------------------------------------	---------------------------	-----------------------------------	-----------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	--------------------------------

## Consulta General del Inmueble - Datos Básicos del Inmueble

Consultar	Propietario	Tipo Identificación	Numero de identificación	Dirección del inmueble	Numero de matrícula inmobiliaria	Referencia Catastral	Departamento	Municipio	Nupre
CONSULTAR	JUAN DE JESUS ROBAYO CASTILLO Total:1 Ver más	CÉDULA CIUDADANÍA	17179627	SAN JOAQUIN	50S-394506		BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ, D.C.	
CONSULTAR	JUAN DE JESUS ROBAYO CASTILLO Total:1 Ver más	CÉDULA CIUDADANÍA	17179627	SIN.DIR. LA ALBANIA LOS ANDES (DIRECCION CATASTRAL)	50S-765833	AAA0160FCEA	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ, D.C.	
CONSULTAR	JUAN DE JESUS ROBAYO CASTILLO Total:2 Ver más	CÉDULA CIUDADANÍA	17179627	SIN DIRECCION	50S-763497		BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ, D.C.	
CONSULTAR	JUAN DE JESUS ROBAYO CASTILLO Total:1 Ver más	CÉDULA CIUDADANÍA	17179627	PARTE DEL ALTO DEL HUVO	50S-694898		BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ, D.C.	
CONSULTAR	JUAN DE JESUS ROBAYO CASTILLO Total:1 Ver más	CÉDULA CIUDADANÍA	17179627	CARRERA 9B #11-09 MZ 14 CASA 2 HOY	236-32685	503130100000003640002000000000	META	GRANADA	







**FECHA:** Decima cuarta sesión 11/11/2022 Hora inicio: 11:00 a.m. Hora fin: 12:00m.  
**LUGAR:** Sala de Juntas 7 - décimo piso SDHT  
**ASUNTO:** Mesa Técnica N.º 14

**ASISTENTES:** Décima cuarta Acta de Mesa Técnica

- Ginna Mercedes Toro Vallejos
- María Alejandra Rodríguez Sánchez
- Leidy Camila Espinosa Sánchez
- Lenin Jhonathan Dávila Pardo
- Edson Martínez Baena

**ORDEN DEL DÍA:**

**TEMAS POR TRATAR:**

De acuerdo con la citación a la mesa técnica programada para el día 11 de noviembre de 2022, la agenda a realizar es la siguiente:

1. Verificación de asistencia de los delegados para la conformación de la Mesa Técnica para la revisión y aprobación de expedientes presentados.
2. Balance de los mejoramientos viables para los territorios priorizados.
3. Aprobación de los mejoramientos viables para el territorio priorizado de Usme.
4. Presentación de los expedientes no viables para notificación de no cumplimiento de requisitos en el territorio de Usme.
5. Presentación de casos especiales.
6. Observaciones y/o conclusiones.

**CONVOCADO POR:** Subdirección de Operaciones

**DIRECCIÓN:** Secretaría Distrital de Hábitat – Subdirección de Operaciones

PM02-FO299-V2



**OBJETIVO:**

Efectuar la verificación de los expedientes estructurados por la Subdirección de Operaciones en los territorios priorizados, en el marco de la ejecución de la meta sectorial 126:

No. De expedientes	Territorio viabilizado en mesa
25	Territorio área rural Usme

Para un total de veinte y cinco (25) expedientes de Mejoramientos de Vivienda Rural en la localidad de USME, estructurados por la Subdirección de Operaciones, en modalidad de habitabilidad.

**DESARROLLO:**

Se da inicio a la Mesa Técnica para la revisión de los expedientes de mejoramiento de vivienda rural en la modalidad de habitabilidad estructurados en los territorios priorizados en suelo rural de las localidades de Usme, en virtud de lo establecido en la Resolución 386 de 2021, artículo 9, numeral 3 que transcribe "[...]La mesa técnica de aprobación será conformada como mínimo por cuatro (4) profesionales en las áreas técnica, económica, jurídica y social que designen los Subdirectores de Barrios y Operaciones, será presidida por el (la) subdirector (a) del área respectiva y según corresponda la modalidad de subsidio [...]".

**1. Verificación de asistencia de delegados**

Conforme a la designación, se delegaron las siguientes personas para la conformación de la Mesa Técnica, así:

- Componente Técnico  
Ginna Mercedes Toro Vallejos.
- Componente Jurídico  
María Alejandra Rodríguez Sánchez
- Componente económico

PM02-FO299-V2



ACTA DE MESA TÉCNICA No. 014

Leidy Camila Espinosa Sánchez.

- **Componente Social**  
Lenin Jhonathan Dávila Pardo.

Se presentan a la mesa el listado de los expedientes que integran el grupo de veinte y cinco (25) expedientes postuladas.

LOCALIDAD USME					
Nº	COD EXP	NOMBRE POSTULANTE	DOCUMENTO POSTULANTE	CHIP	VEREDA
1	35	CEGHAGUA GUTIERREZ JOSE IGNACIO	3231086	AAA0137NPN	AGUALINDA SECTOR II
2	46	PORRAS CHAVES ADELIANA PATRICIA	53005089	AAA0137MMDM	AGUALINDA SECTOR II
3	198	COROS DIAZ JOSE PASTOR	79817527	AAA0137N5AF	EL DESTINO
4	343	BARRETO ARIAS SONIA ALEXANDRA	1022933414	AAA0137MWC	AGUALINDA SECTOR II
5	345	GONZALEZ DAZA ANA MILENA	1022981946	AAA0143ANBS	AGUALINDA SECTOR II
6	351	CIIPATECUA FOSCA CARMEN LUZ	39765843	AAA0142XUJL	REQUILINA
7	353	GONZÁLEZ LOPEZ ERSA	21075653	AAA0143NHWF	AGUALINDA SECTOR II
8	402	GONZALEZ DAZA JOSE RICARDO	60253042	AAA0143ANBS	AGUALINDA SECTOR II
9	440	CARDENAS GIBAL LEONOR	52287153	AAA0142XUBR	LOS SOCHES
10	523	SANTANA ROMERO MARIA OSBULLIA	52286593	AAA0142YJH	AGUALINDA SECTOR II
11	524	HERMOZA DIAZ PATRIZ ADRIANA	38286317	AAA0137HLEZ	AGUALINDA CHIGUATA
12	527	GÓMEZ GUTIERREZ MARIA FLOR ALBA	52287762	AAA0137HLEZ	AGUALINDA CHIGUATA
13	1	MURCIA GUTIERREZ CRISTIAN FABIAN	1022970745	AAA0137MUHK	AGUALINDA SECTOR II
14	54	PAEZ RUBIO YEBINY PATRICIA	1022948120	AAA0137MUDE	AGUALINDA SECTOR II
15	57	SILVA DURAN MARCO JAVIER	4139970	AAA0137MUHK	AGUALINDA SECTOR II
16	58	PORRAS CASTIBLANCO MARIELA	39765582	AAA0137HAFI	AGUALINDA SECTOR II
17	176	GARCÓN LOPEZ ARDON	79762933	AAA0243ERKL	EL DESTINO
18	195	PAMIREZ DE CIFUENTES MARIA DE JESUS	21075098	AAA0137HJZY	EL DESTINO
19	207	CHAPARRO GACHA LUIS EVELIO	439390	AAA0143JJKL	EL DESTINO
20	305	ALIRIO LIBERATO MELO	80452081	AAA0142ZERU	EL UVAL
21	324	PERALTA LIBERATO AYDA ALEJANDRA	1022931896	AAA0186RCEA	EL UVAL
22	459	RIANÓ MUÑOZ ANA ESTHER	20474793	AAA0186RCEA	EL DESTINO
23	420	ROBAYO CASILLO JUAN DE JESUS	17179627	AAA0160FCEA	LOS ANDES

PM02-FO299-V2



ACTA DE MESA TÉCNICA No. 014

LOCALIDAD USME					
Nº	COD EXP	NOMBRE POSTULANTE	DOCUMENTO POSTULANTE	CHIP	VEREDA
24	430	RODRIGUEZ CARDENAS ANA DELIA	1022924000		
25	503	GAMBA RAMIREZ OMARA	39765240	AAA0137NWXY	EL DESTINO

2. Balance de los mejoramientos viables para los territorios priorizados.

A continuación, se relacionarán los aspectos validados por cada componente según reglamento operativo, Resolución 586 de 2021 y demás resoluciones modificatorias vigentes.

**Componente Técnico.** Se verificaron las condiciones y características de habitabilidad evaluando las áreas más críticas dentro de las unidades de vivienda, buscando cubrir como mínimo las necesidades básicas como baños y cocinas principalmente, de igual manera se manifiesta que en este proceso se priorizaron las intervenciones que cubre el mejoramiento habitacional como cubiertas, pisos, acabados, entre otros, según cada caso en particular; que de manera integral complemente e incluya el componente de sostenibilidad dentro de estas intervenciones. Para la revisión técnica se tuvo en cuenta lo establecido por la reglamentación vigente.

Igualmente, se menciona que las intervenciones a realizar en la ejecución de las obras deberán asegurar el adecuado funcionamiento de la vivienda, tal como se establece en los pliegos de condiciones del contrato de obra, acorde a los lineamientos del Ministerio de Vivienda y a la normatividad vigente.

**Componente Social.** Una vez revisados los expedientes presentados se encuentran conformes a los requisitos exigidos en el artículo 01 de la resolución 770 y 586 de 2021. En este sentido, es importante mencionar que se realizó visita a 25 hogares postulados, con el propósito profundizar la realidad social, económica y el estado de habitabilidad de la familia.

**Componente Económico.** Una vez revisados los expedientes presentados se encuentran conformes a los requisitos exigidos en el artículo 01 de la Resolución 770 y 586 de 2021.

Mencionan que se valida la información de los subsidios extrayendo los números de las cédulas del núcleo familiar total. Con dichos números de identificación, se validan bases de datos nacionales y distritales para cruzar posibles asignaciones anteriores de subsidios, así mismo se

PM02-FO299-V2



ACTA DE MESA TÉCNICA No. 014

verificó que el núcleo familiar no excediera ingresos mayores a 4 S.M.L.M.V.

De igual manera en la ventanilla de registro VUR y VUC, se verifica que los postulantes no aparezcan con otra propiedad con construcción de vivienda que se encuentre registrada.

**Componente Jurídico.** Una vez revisados los expedientes presentados se encuentran conformes a los requisitos exigidos en el artículo 01 de la resolución 770 de 2021.

De igual manera se menciona que se validaron a cabalidad los requisitos contemplados dentro del Artículo 1 De la Resolución 770 de 2021 "Modificar el artículo 10 de la Resolución 586 del 1 de septiembre de 2021"

**Anotaciones del componente SIG.** Se localizan los lotes y se cruzan con capas de afectaciones restrictivas para mejoramiento de vivienda rural, posteriormente se valida el porcentaje de afectación en algunos casos y se georreferencian las viviendas para corroborar que las mismas no estén cruzadas por capas que afecten el suelo, producto de esto se generan las fichas de viabilidad de Sistemas de Información Geográfica.

Una vez efectuada la verificación de los aspectos anteriormente mencionados, se procede a la aprobación de los expedientes por cada componente. De igual manera se verifican que los expedientes se encuentren foliados, organizados de conformidad a los numerales establecidos en la lista de chequeo.

Es así, como la mesa técnica valida y aprueba aspectos técnicos, sociales, jurídicas y económicos con un total de doce (12) **Mejoramientos viables en la modalidad de habitabilidad.**

Se anexa a esta acta, matriz de revisión general, la información de doce (12) expedientes aprobados en esta mesa por cada territorio priorizado.

LOCALIDAD USME					
Nº	COD EXP	NOMBRE POSTULANTE	DOCUMENTO POSTULANTE	CHIP	VEREDA
1	35	CECHAGUA GUTIERREZ JOSE IGNACIO	3231886	AAA0137NFCN	AGUALINDA SECTOR II
2	46	PORRAS CHAVES ADRIANA PATRICIA	55005089	AAA0137M2DM	AGUALINDA SECTOR II
3	198	COBOS DIAZ JOSE PASTOR	79817527	AAA0137NSAF	EL DESTINO

PM02-FO299-V2



ACTA DE MESA TÉCNICA No. 014

LOCALIDAD USME					
Nº	COD EXP	NOMBRE POSTULANTE	DOCUMENTO POSTULANTE	CHIP	VEREDA
4	343	BARRETO ARIAS SONIA ALEXANDRA	102293414	AAA0137MVK C	AGUALINDA SECTOR II
5	345	GONZALEZ DAZA ANA MILEIA	1022981946	AAA0143ANBS	AGUALINDA SECTOR II
6	351	CHIFATECUA POSCA CARMEN LUZ	39765843	AAA0142XUKL	REQUILINA
7	353	GONZALEZ LOPEZ ERSA	21075653	AAA0143NNWF	AGUALINDA SECTOR II
8	402	GONZALEZ DAZA JOSE RICARDO	80253042	AAA0143ANBS	AGUALINDA SECTOR II
9	440	CARDENAS GIRAL LEONOR	52287153	AAA0142XUBR	LOS SOCHES
10	523	SANTANA ROMERO MARIA ORDULIA	52286593	AAA0142YTHH	AGUALINDA SECTOR II
11	524	HERMOSA DIAZ BEATRIZ ADRIANA	38286317	AAA0137NLF7	AGUALINDA CHIGUAZA
12	527	GOMEZ GUTIERREZ MARIA FLOR ALBA	52287762	AAA0137NLFZ	AGUALINDA CHIGUAZA

**3. Presentación de los expedientes no viables para notificación de no cumplimiento de requisitos en el territorio priorizado de Usme.**

De acuerdo con la información suministrada y una vez validada por los delegados que hacen parte de la Mesa Técnica se tiene que trece (13) de los expedientes del territorio priorizado de Usme no cumplen con los requisitos establecidos y se recomienda considerarlos no viables y continuar con el proceso de notificación:

LOCALIDAD USME					
Nº	COD EXP	NOMBRE POSTULANTE	DOCUMENTO POSTULANTE	CHIP	VEREDA
1	1	MURCIA GUTIERREZ CRISTIAN FABIAN	1022970745	AAA0137MURK	AGUALINDA SECTOR II
2	54	PAEZ RUBIO YENNY PATRICIA	1022948120	AAA0137MUDE	AGUALINDA SECTOR II
3	57	SILVA DEIRAN MARCO JAVIER	4139970	AAA0137MURK	AGUALINDA SECTOR II
4	58	PORRAS CASTIBLANCO MARIELA	39765582	AAA0137NAFT	AGUALINDA SECTOR II
5	176	GARZON LOPEZ ARDON	79262933	AAA0245LRKL	EL DESTINO
6	195	RAMIREZ DE CIFUENTES MARIA DE JESUS	21075098	AAA0137NZSY	EL DESTINO
7	207	CHAPARRO GACHA LUIS EVELIO	439390	AAA0143JKL	EL DESTINO
8	305	ALFARO LIBERATO MELO	80452001	AAA0142ZERU	EL UVAL
9	324	PERALTA LIBERATO AYDA ALEXANDRA	1022931894	AAA0186RCEA	EL UVAL

PM02-FO299-V2



ACTA DE MESA TÉCNICA No. 014

LOCALIDAD USME					
Nº	COD EXP	NOMBRE POSTULANTE	DOCUMENTO POSTULANTE	CHIP	VEREDA
10	409	RIANO MUÑOZ ANA ESTHER	20474793	AAA0137NRNK	EL DESTINO
11	420	ROBAYO CASTILLO JUAN DE JESUS	17179627	AAA0169FCEA	LOS ANDES
12	430	RODRIGUEZ CARDENAS ANA DELIA	1022924060		
13	503	GAMBA RAMIREZ OMARA	39765240	AAA01371WYX	EL DESTINO

4. Aprobación de los mejoramientos viables para el territorio priorizado de Usme.

Nº	COD EXP	NOMBRE DE POSTULANTE	DOCUMENTO DE POSTULANTE	CHIP	TOPE MÁXIMO MEJORAMIENTO HABITACIONAL RURAL	TOPE MÁXIMO COMPONENTE SOSTENIBILIDAD
1	55	CECHAGUA GUTIERREZ JOSE IGNAICIO	3231886	AAA0137NPCN	\$22.000.000	\$3.000.000
2	46	PORRAS CHAVES ADRIANA PATRICIA	53005089	AAA0137M2DA	\$22.000.000	\$3.000.000
3	19B	COBOS DIAZ JOSE PASTOR	79817527	AAA0137NSAF	\$22.000.000	\$3.000.000
4	343	BARRETO ARIAS SONIA ALEXANDRA	1022933414	AAA0137MWF0	\$22.000.000	\$3.000.000
5	345	GONZALEZ DAZA ANA NIEBLA	1022981946	AAA0143ANBS	\$22.000.000	\$3.000.000
6	351	CHIPATECUIA FOSCA CARMEN LUZ	39765843	AAA0142XUKL	\$22.000.000	\$3.000.000
7	353	GONZALEZ LOPEZ ERSA	21075653	AAA0143N-WF	\$22.000.000	\$3.000.000
8	402	GONZALEZ DAZA JOSE RICARDO	80253042	AAA0143ANBS	\$22.000.000	\$3.000.000
9	440	CARDENAS GIRAL LEONOR	52287153	AAA0142XUBR	\$22.000.000	\$3.000.000
10	523	SANTANA ROMERO MARIA CRISTINA	52286593	AAA0142YFJH	\$22.000.000	\$3.000.000
11	524	HERMOSA DIAZ BEATRIZ ADRIANA	38266317	AAA0137NLFZ	\$22.000.000	\$3.000.000
12	527	GOMEZ GUTIERREZ MARIA FLOR ALBA	52287762	AAA0137NLFZ	\$22.000.000	\$3.000.000

Por lo anterior, se procederá con la elaboración de la resolución de asignación para doce (12) hogares de la localidad de Usme.

PM02-FO299-V2



ACTA DE MESA TÉCNICA No. 014

5. Presentación de los casos especiales

A continuación, se presentan los casos especiales presentados ante la mesa, con el fin que se realice el trámite pertinente de conformidad con lo establecido en el reglamento operativo.

Número de expediente	Nombre de postulante	Documento de postulante	Número de resolución de aprobación	Descripción del caso
457	ALFONSO LUIS ENRIQUE	19133056	Resolución 699 del 3 de octubre de 2022.	Fallecimiento de postulante

En el marco de lo establecido en la Resolución 586 2021 Secretaría Distrital del Hábitat, en su Artículo 15.- Exclusión, renuncia y sustitución. La exclusión, renuncia y sustitución de un hogar vinculado a los modalidades de subsidios de que trata esta resolución, deberá presentarse ante la Mesa Técnica de Aprobación debidamente justificado, con sus respectivos soportes, teniendo en cuenta lo siguiente:

"15.2. El fallecimiento del/de la jefe cabeza de hogar no genera exclusión, salvo que los demás integrantes del hogar renuncien voluntaria e irrevocablemente al subsidio. El/La jefe de hogar fallecido/a podrá ser reemplazado en tal condición por el cónyuge o compañero/a o en su defecto por el hijo mayor de edad que comparta la misma unidad habitacional. Los menores de edad podrán continuar con la asignación del subsidio en nombre del representante de la persona designada como cabeza de hogar bajo la representación de patria potestad, cumpliendo con la normalidad vigente."

En este sentido, la cónyuge BERNAL DE ALFONSO LUCILA, identificada con la C.C. 21.074.828, solicita la sustitución del subsidio asignado a LUIS ENRIQUE ALFONSO. Por lo anterior se continuará con el trámite pertinente.

6. Observaciones y/o Conclusiones:

Se contó con la participación de los siguientes profesionales: Diego Fernando Neuta (Componente SIG)

PM02-FO299-V2



Jorge Mauricio Nuñez Cortes (Componente Técnico)

Se adjunta la matriz con el análisis resultante por cada uno de los expedientes, la cual es parte integral de la presente acta.

NOMBRE	-CARGO / CONTRATO	CORREO	CELULAR / TELEFONO	FIRMA
Gina Marcados Toro Vallejos	Contralista	<a href="mailto:gina.toro@habitalbogota.gov.co">gina.toro@habitalbogota.gov.co</a>	3184325273	<i>Gina M. Toro V.</i>
Maria Alejandra Rodríguez Sánchez	Contralista	<a href="mailto:maria.rodriguez@habitalbogota.gov.co">maria.rodriguez@habitalbogota.gov.co</a>	3014830268	<i>Maria Alejandra Rodríguez Sánchez</i>
Leidy Camila Espinosa Sánchez	Contralista	<a href="mailto:leidy.c.espinosa@habitalbogota.gov.co">leidy.c.espinosa@habitalbogota.gov.co</a>	3043807645	<i>Leidy Espinosa S.</i>
Lenin Jhonathan Dávila Pardo	Contralista	<a href="mailto:leidy.c.espinosa@habitalbogota.gov.co">lenin.davila@habitalbogota.gov.co</a>	3053892111	<i>Lenin Dávila Pardo</i>
Edson Martínez Baena	Subdirector de Operaciones	<a href="mailto:Edson.martinez@habitalbogota.gov.co">Edson.martinez@habitalbogota.gov.co</a>	3004077051	<i>Edson Martínez Baena</i>

Elaboró: Gina Marcados Toro Vallejos, Contralista Subdirección de Operaciones, Secretaría Distrital del Hábitat  
Revisó: Edson Martínez Baena, Subdirector de Operaciones, Secretaría Distrital del Hábitat